



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XIV

martes, 11 de febrero de 1992

Número 13

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA.  
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA  
Teléfonos: (951) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (951) 421 02 89  
Impreso: Tecnographic. SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

|  | PAGINA |   | PAGINA |
|--|--------|---|--------|
| <b>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>   |        | <b>CONSEJERIA DE TRABAJO</b>  |        |
| Orden de 22 de enero de 1992, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Lucena (Córdoba).  | 816    | Orden de 7 de febrero de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Merusá, encargada de la limpieza del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. | 817    |
| Orden de 31 de enero de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la localidad de Bélmez (Córdoba). | 817    | Orden de 7 de febrero de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Sibesa, en su centro de trabajo Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.      | 818    |
| Orden de 31 de enero de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de La Victoria (Córdoba).            | 817    |   |        |

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

|   |     |  |     |
|---|-----|--|-----|
| <b>CONSEJERIA DE SALUD</b>  |     | Escuelas Universitarias a don Antonio Daza Sánchez, del área de conocimiento de Prospección e Investigación Minera, en virtud de concurso.   | 819 |
| Resolución de 24 de enero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos puestos directivos de Instituciones Sanitarias.   | 819 | Resolución de 13 de enero de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a doña Mercedes Espiau Eizaguirre, profesora titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento de Historia del Arte, adscrita al Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.  | 820 |
| Corrección de errores de la Resolución de 13 de enero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos puestos directivos de Instituciones Sanitarias (BOJA núm. 9, de 31.1.92).     | 819 | Resolución de 13 de enero de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Manuel Cepeda Pérez, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Organización de Empresas y adscrito al Departamento de Organización de Empresas (Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercado), para impartir docencia en Economía de la Empresa en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Huelva. | 820 |
| <b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>  |     | Resolución de 13 de enero de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a doña Adela Roldán Márquez, profesora titular de Es-  |     |
| Resolución de 9 de enero de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Martín Mesa, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Economía Aplicada.     | 819 |  |     |
| Resolución de 9 de enero de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Ruiz Sánchez, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Inorgánica. | 819 |  |     |
| Resolución de 9 de enero de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor titular de  |     |  |     |

|  |     |  |     |
|--|-----|--|-----|
| <p>cuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Sociología adscrita al Departamento de Antropología Social y Sociología.</p>   | 820 | <p>de Cádiz, por la que se nombran profesores universitarios.</p>  | 821 |
| <p>Resolución de 13 de enero de 1992, de la Universidad de Granada; por la que se nombra a don Luis José Cruz Pizarro, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ecología.</p>  | 820 | <p>Resolución de 14 de enero de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del cuerpo de profesores titulares de Universidad.</p>   | 822 |
| <p>Resolución de 13 de enero de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Asunción Jodar Miñarro, profesora titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Dibujo.</p>   | 820 | <p>Resolución de 16 de enero de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrige error material observado en el texto de la de 11 de noviembre de 1991, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan José González Ruz, del área de conocimiento de Derecho Penal, en virtud de concurso.</p> | 822 |
| <p>Resolución de 13 de enero de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Dolores Hueso Villegas, Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.</p>        | 820 | <p>Resolución de 21 de enero de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Agustín Cervantes Madrid, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales.</p>   | 822 |
| <p>Resolución de 13 de enero de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Emilio Gómez-Villalba Ballesteros, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas.</p> | 821 | <p>Resolución de 21 de enero de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier Perales Palacios, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales.</p>  | 822 |
| <p>Resolución de 14 de enero de 1992, de la Universidad</p>  |     |  |     |

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERIA DE SALUD**

|  |     |   |     |
|--|-----|---|-----|
| <p>Resolución de 28 de enero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos puestos directivos de instituciones sanitarias.</p> | 822 | <p>de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo vacante, de la relación de puestos de trabajo del personal de Administración, mediante el procedimiento de libre designación.</p>   | 823 |
| <p>Resolución de 28 de enero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos puestos directivos de instituciones sanitarias.</p> | 823 | <p>Resolución de 24 de enero de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca para su provisión mediante el procedimiento de libre designación el puesto de Jefe del área de Explotación y Soporte a Usuarios (Analista), del Centro de Proceso de Datos, vacante en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.</p> | 824 |

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 14 de enero de 1992, de la Universidad

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

|  |     |   |     |
|--|-----|---|-----|
| <p>Resolución de 30 de diciembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.</p> | 824 | <p>Valero Garrido, sobre nombramiento de farmacéutico titular interino.</p>   | 826 |
| <p>Resolución de 24 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.</p>     | 825 | <p>Orden de 20 de diciembre de 1991, por la que se modifican las enseñanzas en diversas Escuelas Oficiales de Idiomas.</p>  | 826 |
| <p>Resolución de 24 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.</p>     | 825 | <p>Orden de 20 de diciembre de 1991, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir en la Escuela Oficial de Idiomas de Cádiz.</p>             | 826 |
|  |     | <p>Orden de 20 de diciembre de 1991, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir en la Escuela Oficial de Idiomas de Ayamonte (Huelva).</p> | 827 |

**CONSEJERIA DE SALUD**

|  |     |   |     |
|--|-----|---|-----|
| <p>Orden de 4 de febrero de 1992, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las entidades locales andaluzas, en ejecución del convenio que se cita.</p>   | 825 | <p>Orden de 20 de diciembre de 1991, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir en la Escuela Oficial de Idiomas de Linares (Jaén).</p>      | 827 |
| <p>Resolución de 5 de febrero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo núm. 810/89, interpuesto por doña Mariana</p> |     | <p>Orden de 20 de diciembre de 1991, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir en la Escuela Oficial de Idiomas de Fuengirola (Málaga).</p> | 827 |
|  |     | <p>Orden de 20 de diciembre de 1991, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir en la Escuela Oficial de Idiomas de Ronda (Málaga).</p>      | 828 |

|  |     |  |     |
|--|-----|--|-----|
| Orden de 20 de diciembre de 1991, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir en la Escuela Oficial de Idiomas de Vélez-Málaga (Málaga).   | 828 | Resolución de 10 de enero de 1992, del Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado, por la que se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en cursos de especialización en perturbaciones del lenguaje y audición (Lagopedia) celebrados en la Comunidad Autónoma de Andalucía. | 831 |
| Orden de 20 de diciembre de 1991, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir en la Escuela Oficial de Idiomas de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).  | 828 | Resolución de 14 de enero de 1992, del Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado, por la que se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los cursos de especialización en Educación Física, convocados por la Orden que se cita.   | 833 |
| Orden de 20 de diciembre de 1991, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir en la Escuela Oficial de Idiomas de Lebrija (Sevilla).   | 828 | Resolución de 16 de enero de 1992, del Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado, por la que se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los cursos de especialización en Educación Musical, convocados por la Orden que se cita.  | 835 |
| Orden de 21 de enero de 1992, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de ayudas a la investigación, en universidades y centros de investigación de Andalucía.  | 829 | Resolución de 17 de enero de 1992, del Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado, sobre seguimiento de programas y actividades de formación del profesorado.  | 837 |
| Orden de 30 de enero de 1992, por la que se hace pública la relación de becarios de formación de personal investigador en colaboración con Unicoja.  | 829 |  |     |
| Orden de 30 de enero de 1992, por lo que se convoca a los Centros Educativos de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía a la conmemoración del día de la Mujer y a la realización de un Plan de Intervención Educativa relacionado con la Coeducación en la Escuela. | 830 |  |     |
| Resolución de 5 de diciembre de 1991, por la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se ordena la publicación del edicto remitido por el Juez Instructor del expediente disciplinario al funcionario don Juan de Dios Pleguezuelos González.  | 831 | <b>CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES</b>  |     |
|  |     | Orden de 2 de febrero de 1992, por la que se hace pública la distribución de subvenciones a Asociaciones Juveniles de ámbito regional en Andalucía, para el segundo semestre de 1991.  | 839 |

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto. 840

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUARENTA Y CUATRO DE MADRID

Edicto. (PP. 1684/91). 840

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 3 de febrero de 1992, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de importe superior a cinco millones de pesetas. 840

Resolución de 3 de febrero de 1992, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de importe superior a cinco millones de pesetas. 840

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 3 de febrero de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia la contratación directa de dos asistencia técnicas que se indican. (PD. 126/92). 841

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 31 de enero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 127/92). 841

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 20 de enero de 1992, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Córdoba, por la que se corrigen errores en la de 25 de noviembre de 1991 (PD. 128/92). 841

Resolución de 20 de enero de 1992, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Córdoba, por la que se corrigen errores en la de 4 de diciembre de 1991 (PD. 131/92). 841

Anuncio de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Huelva, sobre concurso. (PD. 129/92) 841

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio (PP. 106/92). 842

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA PROVINCIAL DE URBANISMO

Anuncia de adjudicación. 842

**AYUNTAMIENTO DE MOGUER (HUELVA)**

Edicto de subastas. (PP. 115/92). 842

**AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)**

Resolución referente al pliego de condiciones jurídicas

y económico-administrativas, que han de regir en el concurso convocado para la recogida de animales abandonados en la vía pública. (PP. 39/92). 843

**AYUNTAMIENTO DE GUADIX (GRANADA)**

Anuncio. (PP. 1567/91). 843

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 5 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de permisos de investigación minera. (PP. 1650/91). 844

Resolución de 23 de enero de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una línea aérea DC AT 132 kv. entre el apoyo núm. 312 de la línea Santiponce-Lancha y la subestación Posadas de Renfe. 844

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5009/AT) (PP. 1561/91). 844

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5010/AT) (PP. 1562/91). 845

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5011/AT) (PP. 1563/91). 845

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4685/AT) (PP. 1584/91). 845

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4997/AT) (PP. 1585/91). 845

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del

proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4998/AT) (PP. 1586/91). 846

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actos previos a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. 846

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del palacio de Camporreal, en Jerez de la Frontera (Cádiz). 846

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la incoación de expediente de inclusión en el inventario general de bienes muebles del Patrimonio Histórico Español, a favor del bien mueble denominado Muchacha con Flores, a doña Amada Ruiz de Villa, con domicilio desconocido. 848

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA**

Anuncio de plaza de arquitecto técnico. 848

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES (SEVILLA)**

Anuncio de plaza de Auxiliar Administrativo. 850

**CP. EL RUEDO**

Anuncio de extravía de título de Graduado Escolar. (PP. 1712/91). 850

**CP. PRACTICAS NUM. UNO**

Anuncio de extravía de título de Graduado Escolar. (PP. 31/92). 850

**1. Disposiciones generales**

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ORDEN de 22 de enero de 1992, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Lucena (Córdoba).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO:**

Autarizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenada su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Comunidad de Bienes Antonio y Manuel Sánchez Moreno; Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

| Concepto                                    | Tarifas Autorizadas IVA incluido |
|---|----------------------------------|
| Billete ordinario                           | 40 ptas                          |
| Billete reducido (escolares y pensionistas) | 30 ptas.                         |

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de enero de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 31 de enero de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la localidad de Bélmez (Córdoba).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO:**

Autarizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Bélmez (Córdoba).

| Concepto   | Tarifas Autorizadas<br>IVA incluido |
|--|-------------------------------------|
| A) Consumo:<br>Todo Consumo, con un mínimo facturable de 5 m <sup>3</sup> /mes | 63,60 ptas/m <sup>3</sup>           |
| B) Cuota fija:<br>Por conservación de contadores                               | 113 ptas/trimestre.                 |

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de enero de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 31 de enero de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la localidad de La Victoria (Córdoba).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO:**

Autarizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Bélmez (Córdoba).

| Concepto   | Tarifas Autorizadas<br>IVA incluido |
|--|-------------------------------------|
| A) Uso doméstico:<br>Mínimo hasta 14 m <sup>3</sup> /bimestre  | 31,80 ptas/m <sup>3</sup>           |
| Más de 14 hasta 50 m <sup>3</sup> /bimestre  | 40,28 ptas/m <sup>3</sup>           |
| Más de 50 hasta 75 m <sup>3</sup> /bimestre  | 63,60 ptas/m <sup>3</sup>           |
| De 75 m <sup>3</sup> adelante  | 76,32 ptas/m <sup>3</sup>           |
| B) Uso Industrial:<br>Para las industrias de todo tipo, excepto de hostelería y similares, cobro bimestral | 53 ptas/m <sup>3</sup>              |

Esta Orden surtirá efecto al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de enero de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

ORDEN de 7 de febrero de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la

empresa Merusa, encargada de la limpieza del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por los representantes de los trabajadores de la empresa Merusa, encargada de la limpieza del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz), ha sido convocado huelga desde las 00,00 horas a las 24,00 horas de los días 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de febrero de 1992, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa en su centro de trabajo Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que "existo una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidas supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables".

Es claro que los trabajadores de la empresa Merusa, encargada de la limpieza del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz), prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad en el citado Hospital, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de la referida salubridad en dicho Hospital colisiona frontalmente con los derechos a la salud y a la vida proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución a mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 15, 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionado.

**DISPONEMOS:**

Artículo 1°. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Merusa, encargada de la limpieza del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz), convocada desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas de los días 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de febrero de 1992, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 5°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 1992

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA  
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Cádiz.

A N E X O

1°. La jornada, horarios y turnos del personal que resulte afectado serán los habituales.

2°. Se atenderán los servicios que presenten características de ineludibles y urgentes, así como las situaciones de emergencias, que pudieran presentarse durante la realización de la huelga.

3°. La designación concreta de las personas afectadas se realizará por la empresa Merusa y la de servicios corresponderá a la Dirección del Hospital, oído en uno y otro el Comité de Huelga.

4°. El personal adscrito a dicho servicio mínimo será el 30% de la plantilla.

5°. En cualquier caso deberán estar cubiertos los niveles mínimos de ejecución en las zonas siguientes:

- A Urgencias
- B Laboratorios
- C Partos
- D Nidos
- E Prematuros
- F Quirófanos
- G Infecciosos
- H U.C.I.
- I Aislamiento
- J Cardiología
- K Psiquiatría
- L Nefrología-Apoyo diálisis
- M Rayos X
- N Hospital de día.

6°. En todos los servicios y zonas reseñadas deberán retirarse los residuos y basuros que se recojan y trasladados a su lugar de depósito habitual.

*ORDEN de 7 de febrero de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Sibesa, en su centro de trabajo Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por los representantes de los trabajadores de la empresa Sibesa, ha sido convocada huelga desde las 00,00 horas a las 24,00 horas de los días 13, 14, 17, 18, 19, 20 y 21 de febrero de 1992, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa en su centro de trabajo Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que "exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Sibesa en su centro de trabajo Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz), prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento y conservación del referido Centro Sanitario y que afecta a los derechos de la salud y la vida, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto o fin de hallar solución a mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiéndose conseguido lograr acuerdo con respecto a los servicios mínimos a cumplir y considerándose los mismos por la Administración suficientes para garantizar el antes referido servicio esencial, de conformidad con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 28 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada.

DISPONEMOS:

Artículo 1°. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Sibesa, en su centro de trabajo Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz), convocada desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas de los días 13, 14, 17, 18, 19, 20 y 21 de febrero de 1992, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden, sobre los que las partes implicadas están de acuerdo.

Artículo 2°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 5°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 1992

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA  
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Cádiz.

A N E X O

TURNO DE MAÑANA DE LUNES A VIERNES

- 1 Fontanero
- 1 Electrónico

2 Electricistas  
1 Mecánico  
1 Oficial de Mantenimiento para el quemado de basura

TURNO DE TARDE Y NOCHE SABADO Y DOMINGO

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 24 de enero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos puestos directivos de Instituciones Sanitarias.*

De conformidad con lo previsto en el Artículo 20 del Real Decreto 118/1991, de 25 de enero, del Ministerio de Sanidad y Consumo y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el Decreto 135/1991, de 16 de julio

#### RESUELVO:

Convocar el siguiente puesto directivo del Hospital Comarcal de Baza, de la Gerencia Provincial de Granada:

Un Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales. Titulación Superior o Media.

Se valorará:

-Experiencia en Gestión de Servicios Sanitarios (mínimo 1 año).

Formación y experiencia de Administración Sanitaria, organización económica de Empresas, organización y gestión de almacenes y stock y gestión de Recursos Humanos.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro General del Hospital Comarcal de Baza, Ctra. de Murcia, s/n (Granada), en el plazo de quince días, a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañar:

Currículum Vitae.  
Documentación acreditativa.

Sevilla, 24 de enero de 1992.- El Director-Gerente. Ignacio Moreno Coyetano.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de enero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversas puestos directivos de Instituciones Sanitarias. (BOJA núm. 9, de 31.1.91).*

Advertida error en la Resolución de 13 de enero de 1992, en la que se convoca el puesto de Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales para el Hospital «San Agustín», de Linares, de la Gerencia Provincial de Jaén, transcribimos a continuación la oportuna rectificación:

En el BOJA núm. 9, de 31 de enero, en la pág. 511, donde dice:

«Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de la Gerencia Provincial del S.A.S., sita en Avda. República Argentina, 34, en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañar:

Currículum Vitae.  
Documentación acreditativa».

Debe decir:

«Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro General del Hospital «San Agustín», sito en Avenida de San Cristóbal, s/n, (Linares), en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañar:

Currículum Vitae.  
Documentación acreditativa.

Sevilla, 7 de febrero de 1992

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 9 de enero de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Martín Mesa, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Economía Aplicada.*

Vista la propuesta formulado por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de conocimiento de Economía Aplicada convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 26.3.91 (Boletín Oficial del Estado 16.4.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Antonio Martín Mesa, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Economía Aplicada.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Economía Aplicada y prestará sus servicios en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Jaén.

Granada, 9 de enero de 1992.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 9 de enero de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Ruiz Sánchez, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Inorgánica.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Química Inorgánica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 26.3.91 (Boletín Oficial del Estado 16.4.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. José Ruiz Sánchez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Química Inorgánica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Química Inorgánica.

Granada, 9 de enero de 1992.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 9 de enero de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor titular de Escuelas Universitarias a don Antonio Doza Sánchez, del área de cono-*

cimiento de Prospección e Investigación Minera, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 7.3.91 (BOE 11.5.91 y BOJA 12.4.91) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Prospección e Investigación Minera», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Antonio Daza Sánchez, del Área de Conocimiento de «Prospección e Investigación Minera» del Departamento de «Minería».

Córdoba, 9 de enero de 1992.— El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 13 de enero de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombro en virtud de concurso a doña Mercedes Espiau Eizaguirre, profesara titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento de Historia del Arte, adscrita al Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar al concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de enero de 1991 (BOE de 20 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a Doña Mercedes Espiau Eizaguirre, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento «Historia del Arte» adscrita al Departamento «Escultura e Historia de las Artes Plásticas».

Sevilla, 13 de enero de 1992.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 13 de enero de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombro a don Juan Manuel Cepeda Pérez, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Organización de Empresas y adscrito al Departamento de Organización de Empresas (Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercado), para impartir docencia en Economía de la Empresa en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Huelva.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en el Área de Conocimiento «Organización de Empresas», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla, de fecha 30 de enero de 1991 (BOE de 20 de febrero) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el art.º 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan Manuel Cepeda Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Organización de Empresas» y adscrito al Departamento de «Organización de Empresas Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercado (Marketing)», para impartir docencia en Economía de la Empresa (Introducción) en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (artículos 1º y 2º del Decreto 24/1989, de 14 de febrero de la Consejería de Educación y Ciencia) en la localidad de Palos de la Frontera, provincia de Huelva, del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (art.º 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el art.º 3.1 del Real Decreto 1888/1984 y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citada.

Sevilla, 13 de enero de 1992.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 13 de enero de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a doña Adela Roldán Márquez, profesora titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Sociología, adscrita al Departamento de Antropología Social y Sociología.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar al concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de enero de 1991 (BOE de 20 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a Doña Adela Roldán Márquez, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del área de conocimiento «Sociología» adscrita al Departamento «Antropología Social y Sociología».

Sevilla, 13 de enero de 1992.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 13 de enero de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis José Cruz Pizarro, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ecología.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Ecología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 26.3.91 (Boletín Oficial del Estado 16.4.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Luis José Cruz Pizarro, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Ecología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Biología Animal y Ecología

Granada, 13 de enero de 1992.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 13 de enero de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Asunción Jodar Miñarro, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al area de conocimiento de Dibujo.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Dibujo convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 26.3.91 (Boletín Oficial del Estado 16.4.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D.ª Asunción Jodar Miñarro, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Dibujo.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Dibujo.

Granada, 13 de enero de 1992.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 13 de enero de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Dolores Hueso Villegas, Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al area de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente

que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Didáctica y Organización convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 26.3.91 (Boletín Oficial del Estado 16.4.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D<sup>o</sup> María Dolores Hueso Villegas, Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar y prestará sus servicios en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado E.G.B. de Jaén.

Granada, 13 de enero de 1992.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 13 de enero de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Emilio Gómez-Villalba Ballesteros, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 26.3.91 (Boletín Oficial del Estado 16.4.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 o 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Emilio Gómez-Villalba Ballesteros, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Construcciones Arquitectónicas.

Granada, 13 de enero de 1992.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran profesores universitarios.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13<sup>o</sup> del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Artículo 4<sup>o</sup> del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Artículo 71<sup>o</sup> de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Plazas convocadas por Resolución de 10 de diciembre de 1990 (BOE del 24):

D<sup>o</sup>. M<sup>o</sup>. Paz Sánchez González Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Civil», adscrita al Departamento de Derecho Privado, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.

D. José Almenara Barrios Profesor Titular de Escuela Universi-

taria del área de conocimiento de «Enfermería», adscrito al Departamento de Enfermería, con dedicación a tiempo parcial y destino en la E.U. de Enfermería de Cádiz.

D. Juan Fernández Peña Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica, con dedicación a tiempo Completo y destino en la E.U. Politécnica de Cádiz de la Universidad de Cádiz.

D. Luis Carlos Sánchez-Cantalejo Morell Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica, con dedicación a tiempo Completo y destino en la E.U. Politécnica de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

Plazas convocadas por Resolución de 12 de febrero de 1991 (BOE de 6 de marzo):

D. Francisco Serrano Gómez Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Comercialización e Investigación de Mercados», adscrito al Departamento de Economía de la Empresa, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresariales) de la Universidad de Cádiz.

D. Manuel José Selva Domínguez Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Economía Financiera y contabilidad», adscrito al Departamento de Economía de la Empresa, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresariales) de la Universidad de Cádiz.

D. Ramón Valle Cabrera Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrito al Departamento de Economía de la Empresa, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresariales) de la Universidad de Cádiz.

D. Manuel Mora Garcés Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» (Concurso de Méritos), adscrito al Departamento de Economía de la Empresa, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresariales) —Primer Ciclo de la Universidad de Cádiz.

D. Luis Javier Mareno Corral Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Enfermería», adscrito al Departamento de Enfermería, con dedicación a tiempo Completo y destino en la E.U. de Enfermería de la Universidad de Cádiz.

D. Daniel Caronodo Guerrero Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrito al Departamento de Economía General, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresariales) — Primer Ciclo de la Universidad de Cádiz.

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Candelaria Barrios González Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de Economía General, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresariales) — Primer ciclo de la Universidad de Cádiz.

D. Arturo Morgado Estévez Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica, con dedicación a tiempo Completo y destino en la E.U. Politécnica de Cádiz de la Universidad de Cádiz.

D. Juan Luis Rojas Ojeda Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica, con dedicación a tiempo Completo y destino en la E.U. Politécnica de Cádiz de la Universidad de Cádiz.

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Esther Gadeschi Díaz Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de Informática (a constituir), con dedicación a tiempo Completo y destino en la E.U. Politécnica de Cádiz de la Universidad de Cádiz.

D. Ignacio Pérez Blanquer Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrito al Departamento de Informática (a constituir), con dedicación a tiempo Completo y destino en la E.U. Politécnica de Cádiz de la Universidad de Cádiz.

D. Francisco Carrillo Olivares Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Construcciones Navales», adscrito al Departamento de Construcciones Navales, con dedicación a tiempo Completo y destino en la E.U. de Ingeniería Técnica Naval de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 14 de enero de 1992.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

*RESOLUCION de 14 de enero de 1992 de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidas las procedimientos y desierta una Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre) y («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 103, de 29 de diciembre de 1989), una plaza de Profesor Titular de Universidad, área de conocimiento «Patología Animal», Departamento al que está adscrita: Sanidad Animal, actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza teórico-práctica en la Unidad Docente de Patología Infecciosa, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión nombrada al efecto, de acuerdo con el artículo 11, punto uno, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre;

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad arriba referenciada.

Córdoba, 14 de enero de 1992.— El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 16 de enero de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrige error material observado en el texto de la de 11 de noviembre de 1991, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Juan José González Ruz, del área de conocimiento de Derecho Penal, en virtud de concurso.*

Advertido error material en el texto de la Resolución de este Rectorado de fecha 11 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 114, de 31 de diciembre de 1991), por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Juan José González Ruz, del área de conocimiento «Derecho Penal», en virtud de concurso;

Este Rectorado, de conformidad con la prevenida en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto corregir dicho error de acuerdo con cuanto se transcribe:

«En la página 10.391, donde dice que se nombra a D. Juan José González Ruz, debe decir: «D. Juan José González Rus».

Córdoba, 16 de enero de 1992.— El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 21 de enero de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Agustín Cervantes Madrid, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 26.3.91 (Boletín Oficial del Estado 16.4.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Agustín Cervantes Madrid, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Granada, 21 de enero de 1992.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 21 de enero de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier Perales Palacios, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 26.3.91 (Boletín Oficial del Estado 16.4.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Francisco Javier Perales Palacios, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Granada, 21 de enero de 1992.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 28 de enero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos puestos directivos de instituciones sanitarias.*

De conformidad con lo previsto en el Art. 20 del Real Decreto 118/1991, de 25 de enero, del Ministerio de Sanidad y Consumo y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el Decreto 135/1991, de 16 de julio

#### RESUELVO

Convocar el siguiente puesto directivo del Hospital Universitario «Reina Sofía» de la Gerencia Provincial de Córdoba.

Un Subdirector Médico.  
Titulación : Licenciado en Medicina y Cirugía.

Se valorará:  
Experiencia en Gestión de Servicios Sanitarios (mínimo dos años).

Formación y experiencia en Administración Sanitaria, puestos de responsabilidad desempeñados en la Administración Sanitaria y asistencia a actividades formativas en administración y gestión de servicios de salud.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de la Gerencia Provincial del S.A.S., sita Avda. República Argentina, núm. 34, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañar:

Curriculum Vitae.  
Documentación acreditativa.

Sevilla, 28 de enero de 1992.— El Director-Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 28 de enero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocon diversos puestos directivos de instituciones sanitarias.*

De conformidad con lo previsto en el Art. 20 del Real Decreto 118/1991, de 25 de enero, del Ministerio de Sanidad y Consumo y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el Decreto 135/1991, de 16 de julio

**RESUELVO**

Convocar el siguiente puesto directivo de Distrito de Atención Primaria, de la Gerencia Provincial de Córdoba.

Un Coordinador de Enfermería del Distrito «Valle de los Pedroches», de Pozoblanco.  
Titulación Media: A.T.S./D.U.E.

La selección se realizará en base a los criterios establecidos en la Nota Circular 2/1990, de 30 de marzo, del Servicio Andaluz de Salud.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de la Gerencia Provincial del S.A.S., sita Avda. República Argentina, núm. 34, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañar:

Curriculum Vitae.  
Documentación acreditativa.

Sevilla, 28 de enero de 1992.— El Director-Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo vacante, de la relación de puestos de trabajo del personal de Administración, mediante el procedimiento de libre designación.*

Existiendo en esta Universidad lo vacante establecida en el Anexo I, y siendo necesaria la provisión de la mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de acuerdo con el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado. Y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por lo Ley Orgánica 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Córdoba, y demás disposiciones vigentes.

Este Rectorado ha dispuesto.

Primero. convocar para su provisión por libre designación lo vacante establecida en el anexo I, señalándose que podrán tomar parte en la misma los funcionarios de carrera al servicio de cualquier Administración Pública pertenecientes a los Cuerpos o Escuelas clasificados en los grupos A o B, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y a los que hace referencia el artículo 49 de la Ley de Reforma Universitaria, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente, y reúnan los requisitos establecidos en el anexo I.

Segundo. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

Tercero. Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Excmo. y Mgfc. Sr. Rector de la Universidad de Córdoba, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro General de la Universidad (calle Alfonso XIII número 13, Córdoba), o en las oficinas o que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto. Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando.

Quinto. A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae, según modelo que figura en el Anexo III, en el que se harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, acompañando documentación justificativa, original o fotocopia debidamente compulsadas.

Los aspirantes podrán ser citados a una entrevista personal. Corresponde al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Córdoba elevar la oportuna propuesta de nombramiento al Excmo. Sr. Rector o, en su caso, de no provisión total o parcial del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Córdoba, 14 de enero de 1992.— El Rector, Amador Jover Moyano.

Nº de puestos: 1  
Puesto de Trabajo: Jefe de Sección de Habilitación y Pogaduría.  
Unidad Orgánica: Sección de Habilitación y Pagaduría.  
Nivel: 24  
C. Específico Anual: 730.584  
Condiciones Mínimas de Acceso: Funcionarios de carrera de los grupos A o B.

**ANEXO II**

Apellidos: .....  
Nombre .....  
D.N.I. .... NRP: .....  
Cuerpo al que pertenece: .....  
Puesto de trabajo actual .....  
Unidad Orgánica a la que pertenece .....  
..... NIVEL ..... GRADO CONSOLIDADO, .....  
Domicilio Particular .....  
Teléfono: .....

Solicita ser admitido al concurso , convocado por Resolución Rectoral de fecha ... , a cuyo efecto pide se le adjudiquen las siguientes plazas, por orden de preferencia:

1. Puesto de trabajo: .....  
UNIDAD ORGANICA: ..... NIVEL: .....  
2. Puesto de trabajo: .....  
UNIDAD ORGANICA: ..... NIVEL: .....  
3. Puesto de trabajo: .....  
UNIDAD ORGANICA: ..... NIVEL: .....

(De estar interesado en mayor número de puestos continuar al dorso).

Y acredita para ello los méritos preferentes y no preferentes que se detallan en currículum anexo y en la documentación que se acompaña.

Córdoba, de de 19

Fdo.: \_\_\_\_\_

Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Córdoba

A N E X O III
MODELO DE CURRICULUM

A) MERITOS PREFERENTES

A.1. Titulación Académica Superior:
Centro de Obtención:
Año de Finalización Estudios:
Otras Titulaciones:

A.2. Cursos de Especialización y Perfeccionamiento superados:

Table with 2 columns: Curso, Duración. Multiple rows for listing completed courses.

A: 3. Puestos de Trabajo desempeñados anteriormente:

Puesto:
Puesto:
Puesto:
Puesto:
Puesto:

Breve explicación de las funciones que realiza en el puesto de trabajo que actualmente ocupa:

.....
.....
.....

A. 4. Antigüedad en la Universidad o en la Administración Pública: (Incluidos servicios reconocibles por la Ley 70/78) al día de finalización del plazo de presentación de instancias:

..... Años ..... Meses ..... Días

B) MERITOS NO PREFERENTES

Otras Titulaciones:
.....
.....
.....

Otros Méritos, conocimientos o circunstancias:
.....
.....
.....

Córdoba, ..... de ..... de 1989
El Interesado

NOTA: De necesitar más espacio en cualquier apartado utilice el reverso.

RESOLUCION de 24 de enero de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca para su provisión mediante el procedimiento de libre designación el puesto de Jefe del área de Explotación y Soporte a Usuarios (Analista), del Centro de Procesa de Datos vacante en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.

Encontrándose vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla el puesto de Jefe del Area de Explotación y Soporte a Usuarios (Analista) del Centro de Proceso de datos que se indica en Anexo a esta Resolución, este Rectorado ha resuelto proceder a convocar su provisión mediante el procedimiento de Libre designación, de conformidad con lo previsto en aquélla.

La provisión del citado puesto se realizará según lo establecido en la normativa sobre provisión de puestos de trabajo del P.A.S. funcionario de la Universidad de Sevilla, aprobada por Resolución de 13 de marzo de 1991 y en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero con carácter supletorio.

Los aspirantes deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla instancia al efecto dirigida al Excmo. Sr. Rector, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de ésta convocatoria en el BOJA, adjuntando certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para optar al puesto, así como currículum detallado relativos a sus conocimientos y experiencia profesional, acompañado de toda la documentación que los mismos estimen necesaria para una mejor valoración de los méritos alegados.

Corresponderá al Ilmo Sr. Gerente de la Universidad, una vez oída la Junta de Personal funcionario de Administración y Servicios, elevar la oportuna propuesta de nombramiento al Excmo. Sr. Rector o, en su caso, de no provisión del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria.

Adoptadas las resoluciones correspondientes, se procederá por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, al nombramiento, en su caso, del funcionario designado, el cual deberá tomar posesión de su cargo en los plazos establecidos en la legislación vigente de funcionarios, contados a partir del día siguiente a aquél en que les haya sido notificado el nombramiento.

Sevilla, 24 de enero de 1992.- El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO I

Denominación: Jefe de Area de Explotación y Soporte a Usuarios (Analista).

Ubicación: Centro de Proceso de Datos de lo Universidad de Sevilla.

Requisitos: Funcionario del Grupo A de las diferentes Administraciones Públicas cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos.

Condiciones retributivas: Nivel 26 de Complemento de Destino y 1.329.528 ptas. de Complemento Específico.

Funciones: Jefatura del área informática encargada de la explotación de los Sistemas y Redes Informáticas de la Universidad de Sevilla y soporte a los usuarios de aplicaciones para la gestión administrativa.

Méritos: Se valorarán conocimientos de sistemas abiertos y conexión de ordenadores en redes locales, así como experiencia en el desarrollo y explotación de aplicaciones informáticas de gestión para las administraciones públicas en entorno IBM-370.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha Resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 400/90, por el que se crea el Programa de Solidaridad, en lo que se refiere a la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas:

Nº Expediente: SE-1/91 (CC.LL)  
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla  
Cuantía subvención: 3.726.068 ptas.  
Nº Contratos: 4 peones no especializados.

Nº Expediente: SE-2/91 (CC.LL)  
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla  
Cuantía subvención: 21.424.891 ptas.  
Nº Contratos: 23 peones no especializados.

Nº Expediente: SE-3/91 (CC.LL)  
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla  
Cuantía subvención: 81.041.979 ptas.  
Nº Contratos: 87 peones no especializados.

Nº Expediente: SE-4/91 (CC.LL)  
Entidad: Excmo. Diputación Provincial de Sevilla  
Cuantía subvención: 11.628.217 ptas.  
Nº Contratos: 10 Grupo I y 1 Grupo II.

Nº Expediente: SE-5/91 (CC.LL)  
Entidad: Excmo. Diputación Provincial de Sevilla  
Cuantía subvención: 82.408.098 ptas.  
Nº Contratos: 72 Grupo I y 6 Grupo II.

Nº Expediente: SE-6/91 (CC.LL)  
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla  
Cuantía subvención: 54.483.999 ptas.  
Nº Contratos: 36 peones no especializados; 20 ayudantes obreros y 1 auxiliar administrativo.

Nº Expediente: SE-7/91 (CC.LL)  
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla  
Cuantía subvención: 78.247.428 ptas.  
Nº Contratos: 84 peones no especializados.

Nº Expediente: SE-8/91 (CC.LL)  
Entidad: Excmo. Diputación Provincial de Sevilla  
Cuantía subvención: 28.778.523 ptas.  
Nº Contratos: 19 Grupo I y 8 Grupo II.

Nº Expediente: SE-11/91 (CC.LL)  
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla  
Cuantía subvención: 63.463.626 ptas.  
Nº Contratos: 67 peones no especializados y 1 auxiliar administrativo.

Nº Expediente: SE-12/91 (CC.LL)  
Entidad: Excmo. Diputación Provincial de Sevilla  
Cuantía subvención: 12.681.450 ptas.  
Nº Contratos: 11 Grupo I y 1 Grupo II.

Nº Expediente: SE-14/91 (CC.LL)  
Entidad: Excmo. Diputación Provincial de Sevilla  
Cuantía subvención: 24.352.321 ptas.  
Nº Contratos: 20 Grupo I y 3 Grupo II.

Nº Expediente: SE-13/91 (CC.LL)  
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla  
Cuantía subvención: 54.027.986 ptas.  
Nº Contratos: 58 peones no especializados.

Nº Expediente: SE-16/91 (CC.LL)  
Entidad: Excmo. Diputación Provincial de Sevilla  
Cuantía subvención: 90.706.000 ptas.  
Nº Contratos: 83 Grupo I y 3 Grupo II.

Sevilla, 30 de diciembre de 1991.- El Delegado, PA. La Secretaria General, M<sup>a</sup> Angeles Pérez Campanaria.

*RESOLUCION de 24 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidos al amparo del Decreto que se cita.*

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo establecido en el art. 18, 5º, de la Ley 3/91, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 400/90, por el que se crea el Programa de Solidaridad, en lo que

se refiere a la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

Nº Expediente: SE-18/91 (CC.LL)  
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla  
Cuantía subvención: 54.739.025 ptas.  
Nº Contratos: 47 peones no especializados y 2 auxiliares administrativos.

Nº Expediente: SE-19/91 (CC.LL)  
Entidad: Excmo. Diputación Provincial de Sevilla  
Cuantía subvención: 26.458.787 ptas.  
Nº Contratos: 22 Grupo I y 3 Grupo II.

Nº Expediente: SE-20/91 (CC.LL)  
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla  
Cuantía subvención: 5.400.175 ptas.  
Nº Contratos: 5 peones.

Sevilla, 24 de enero de 1992.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

*RESOLUCION de 24 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo establecido en el art. 18, 5º, de la Ley 3/91, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la subvención concedida al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por un importe de 14.481.909 ptas., para la contratación de 13 peones no especializados, en base a lo previsto en el Decreto 400/90, por el que se crea el Programa de Solidaridad y en su Orden de desarrollo de 14 de diciembre de 1990, por la que se convoca a otras Administraciones y a Entidades o cooperar y colaborar en el citado Programa.

Sevilla, 24 de enero de 1992.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 4 de febrero de 1992, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las entidades locales andaluzas, en ejecución del convenio que se cita.*

Con fecha 16 de septiembre de 1991, el Instituto Nacional del Consumo y la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía suscribieron un Convenio de Cooperación en materia de Consumo.

Por Resolución de 20 de septiembre de 1991, publicada en BOE núm. 249, de 17 de octubre de 1991, se da publicidad al convenio que recoge el apoyo financiero a la política municipal de Consumo, la actividad de análisis y la información estadística en materia de infracciones y sanciones y de reclamaciones presentadas en las O.M.I.C.

De conformidad con el procedimiento establecido en el Convenio de Cooperación, válida para los años 1991 y 1992, esta Consejería procede a hacer público el resultado de la selección efectuada entre los programas presentados en el plazo correspondiente al año 1991 y, a tal efecto, en virtud de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y a propuesta de la Dirección General de Consumo,

DISPONGO:

Artículo Unico. Hacer pública la relación de las Corporaciones Locales cuyos programas serán financiados en ejecución del Convenio suscrito entre el Instituto Nacional del Consumo y la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, así como el importe de las respectivas subvenciones, todo lo cual figura en el anexo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de febrero de 1992

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO  
Consejero de Salud

## ANEXO

| CORPORACION LOCAL           | SUBVENCION (PTAS) |
|-----------------------------|-------------------|
| Almería                     | 700.000           |
| Cuevas de Almanzora         | 500.000           |
| Puerto Real                 | 500.000           |
| Puerto Serrano              | 500.000           |
| Córdoba                     | 700.000           |
| Lucena                      | 500.000           |
| Montilla                    | 550.000           |
| Posadas                     | 500.000           |
| Pozoblanco                  | 500.000           |
| Granada                     | 900.000           |
| Almonte                     | 550.000           |
| Mancomunidad Palos-Moguer   | 450.000           |
| La Palma del Condado        | 450.000           |
| Valverde del Camino         | 450.000           |
| Carmona                     | 550.000           |
| Castilleja de la Cuesta     | 500.000           |
| Coria del Río               | 500.000           |
| Dos Hermanas                | 550.000           |
| Las Cabezas de San Juan     | 550.000           |
| Lebrija                     | 550.000           |
| Mairena del Aljarafe        | 400.000           |
| Marchena                    | 550.000           |
| San Juan de Aznalfarache    | 550.000           |
| Tomares                     | 500.000           |
| Utrera                      | 550.000           |
| Villamanrique de la Condesa | 500.000           |
| TOTAL                       | 14.000.000        |

**RESOLUCION de 5 de febrero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 810/89, interpuesto por doña Mariana Valero Garrido, sobre nombramiento de farmacéutico titular interino.**

En el recurso Contencioso-Administrativo núm. 810/89, interpuesto por Doña Mariana Valera Garrido, contra la Resolución de la Dirección Gerencia del SAS, de 13 de febrero de 1989 que confirma la de 8 de septiembre de 1988, sobre nombramiento de farmacéutica titular interino, se ha dictado sentencia estimatoria de las pretensiones de la recurrente, por la Sala de la Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, con fecha 30 de septiembre de 1991 y cuyo fallo es del siguiente tenor literal.

«Fallo: 1. Rechaza la causa de inadmisibilidad que se alega, por entender recurrible el acto administrativo impugnado a través del presente recurso contencioso-administrativo.

2. Estima en parte el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de Doña Mariana Valero Garrido contra Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de 13 de febrero de 1988, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución adaptada por la Comisión de Participación en el Control de Registro de Empleo del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares de 8 de septiembre de 1988, que se anulan por no ser ajustada a Derecho; reparando las actuaciones, a fin de que el Organismo competente dicte la Resolución que proceda, en el expediente relativo a nombramiento de Farmacéutica titular Interina».

En su virtud, esta Dirección Gerencia, de conformidad con lo establecido en los Artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en BOJA para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia.

Sevilla, 5 de febrero de 1992.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 20 de diciembre de 1991, por la que se modifican las enseñanzas en diversas Escuelas Oficiales de Idiomas.**

La evolución de la matrícula en estos últimos años en las Escuelas Oficiales de Idiomas, y la solicitud de nuevas enseñanzas,

han originado una demanda considerable de puestos escalares que esta Consejería ha venido atendiendo por una parte, a través de la creación de nuevos centros y el establecimiento de Convenios con las Corporaciones Locales y Provinciales, y por otra, con la adecuación de la oferta de estudios a la demanda social de este nivel educativo. En este sentido, una vez concluido el proceso de ampliación de la red de centros, es necesario modificar las enseñanzas de los mismos implantando o ampliando las ya existentes.

En consecuencia y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Se amplían o implantan para el curso 91/92 las enseñanzas en las diversas Escuelas Oficiales de Idiomas que se relacionan en el anexo adjunto.

Segundo. Se autoriza a las Direcciones Generales de Personal y de Construcciones y Equipamiento Escolar para adecuar las plantillas de personal docente y efectuar las adquisiciones o reajustes necesarios de equipamiento respectivamente, conforme a las necesidades derivadas de las modificaciones de enseñanzas contempladas en esta Orden.

Tercero. Se faculta a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales para dictar cuantas Resoluciones considere necesarias para la correcta aplicación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1991.

Sevilla, 20 de diciembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## ANEXO

**ALMERIA**  
Localidad: Almería  
Escuela Oficial de Idiomas  
Implantación del Idioma Italiano.

Localidad: Macael  
Escuela Oficial de Idiomas  
Implantación del Idioma Italiano.

**CADIZ**  
Localidad: Son Roque  
Escuela Oficial de Idiomas  
Implantación del Idioma Alemán.

Localidad: Chiclana de la Frontera  
Escuela Oficial de Idiomas  
Implantación del Idioma Alemán.

**MALAGA**  
Localidad: Málaga  
Escuela Oficial de Idiomas  
Implantación de los Idiomas Griego Moderno y Japonés.

**ORDEN de 20 de diciembre de 1991, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas o impartir en la Escuela Oficial de Idiomas de Cádiz.**

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 167/1991, de 16 de julio (BOJA 11 de octubre), por el que se crea la Escuela Oficial de Idiomas en la Localidad de Cádiz, esta Consejería a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales, ha dispuesto:

Primero. La Escuela Oficial de Idiomas de Cádiz, código 11700457, con domicilio en Paseo Marítimo, s/n de esa localidad, comenzará a funcionar a partir del curso académica 1991/92 e impartirá las enseñanzas de Inglés, Francés, Alemán e Italiano.

Segundo. Para la impartición de las nuevas enseñanzas que se autorizan, será condición indispensable que el número de alumnos en primer curso supere los veinticinco.

Tercero. La Dirección General de Personal fijará la Plantilla de Profesorado para el Centro, de acuerdo con las enseñanzas autorizadas en esta Orden y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe razonado y detallado de la correspondiente Delegación Provincial y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales.

Cuarto. Se autoriza a la Dirección General de Personal para determinar el personal administrativo, subalterno y de limpieza que deba ser asignado a la nueva Escuela.

Quinto. Se faculta a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales para dictar cuantas Resoluciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Sexto. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 1991.

Sevilla, 20 de diciembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 20 de diciembre de 1991, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir en la Escuela Oficial de Idiomas de Ayamonte (Huelva).*

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 146/1991, de 16 de julio (BOJA 11 de octubre), por el que se crea la Escuela Oficial de Idiomas en la Localidad de Ayamonte (Huelva), esta Consejería a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales, ha dispuesto:

Primero. La Escuela Oficial de Idiomas de Ayamonte (Huelva), código 21700231, con domicilio en Antigua Escuela de la Villa, c/ Galdómez, s/n de esa localidad, comenzará a funcionar a partir del curso académico 1991/92 e impartirá las enseñanzas de Inglés, Francés y Alemán.

Segundo. Para la impartición de las nuevas enseñanzas que se autorizan, será condición indispensable que el número de alumnos en primer curso supere los veinticinco.

Tercero. La Dirección General de Personal fijará la Plantilla de Profesorado para el Centro, de acuerdo con las enseñanzas autorizadas en esta Orden y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe razonado y detallado de la correspondiente Delegación Provincial y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales.

Cuarto. Se autoriza a la Dirección General de Personal para determinar el personal administrativo, subalterno y de limpieza que deba ser asignada a la nueva Escuela.

Quinto. Se faculta a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales para dictar cuantas Resoluciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Sexto. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 1991.

Sevilla, 20 de diciembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 20 de diciembre de 1991, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir en la Escuela Oficial de Idiomas de Linares (Jaén).*

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 148/1991, de 16 de julio (BOJA 11 de octubre), por el que se crea la Escuela Oficial de Idiomas en la Localidad de Linares (Jaén), esta Consejería a

propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales, ha dispuesto:

Primero. La Escuela Oficial de Idiomas de Linares (Jaén), código 23700372, con domicilio en Corredero de San Marcos, 40 de esa localidad, comenzará a funcionar a partir del curso académico 1991/92 e impartirá las enseñanzas de Inglés y Alemán.

Segundo. Para la impartición de las nuevas enseñanzas que se autorizan, será condición indispensable que el número de alumnos en primer curso supere los veinticinco.

Tercero. La Dirección General de Personal fijará la Plantilla de Profesorado para el Centro, de acuerdo con las enseñanzas autorizadas en esta Orden y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe razonado y detallado de la correspondiente Delegación Provincial y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales.

Cuarto. Se autoriza a la Dirección General de Personal para determinar el personal administrativo, subalterno y de limpieza que deba ser asignado a lo nuevo Escuela.

Quinto. Se faculta a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales para dictar cuantas Resoluciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Sexto. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 1991.

Sevilla, 20 de diciembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 20 de diciembre de 1991, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir en la Escuela Oficial de Idiomas de Fuengirola (Málaga).*

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 144/1991, de 16 de julio (BOJA 11 de octubre), por el que se crea la Escuela Oficial de Idiomas en la Localidad de Fuengirola (Málaga), esta Consejería a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales, ha dispuesto:

Primero. La Escuela Oficial de Idiomas de Fuengirola (Málaga), código 29700655, con domicilio en c/ Daoiz y Velarde, s/n de esa localidad, comenzará a funcionar a partir del curso académico 1991/92 e impartirá las enseñanzas de Inglés y Francés.

Segundo. Para la impartición de las nuevas enseñanzas que se autorizan, será condición indispensable que el número de alumnos en primer curso supere los veinticinco.

Tercera. La Dirección General de Personal fijará la Plantilla de Profesorado para el Centro, de acuerdo con las enseñanzas autorizadas en esta Orden y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe razonado y detallado de la correspondiente Delegación Provincial y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales.

Cuarto. Se autoriza a la Dirección General de Personal para determinar el personal administrativo, subalterno y de limpieza que deba ser asignado a lo nueva Escuela.

Quinto. Se faculta a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales para dictar cuantas Resoluciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Sexto. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 1991.

Sevilla, 20 de diciembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 20 de diciembre de 1991, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir en la Escuela Oficial de Idiomas de Ronda (Málaga).*

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 149/1991, de 16 de julio (BOJA 11 de octubre), por el que se crea la Escuela Oficial de Idiomas en la Localidad de Ronda (Málaga), esta Consejería a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales, ha dispuesto:

Primero. La Escuela Oficial de Idiomas de Ronda (Málaga), código 29700667, con domicilio en C.P. «Los Pinsapos». c/ Dolores Ibárruri, s/n de esa localidad, comenzará a funcionar a partir del curso académico 1991/92 e impartirá las enseñanzas de Inglés y Francés.

Segundo. Para la impartición de las nuevas enseñanzas que se autorizan, será condición indispensable que el número de alumnos en primer curso supere los veinticinco.

Tercero. La Dirección General de Personal fijará la Plantilla de Profesorado para el Centro, de acuerdo con las enseñanzas autorizadas en esta Orden y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe razonado y detallado de la correspondiente Delegación Provincial y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales.

Cuarto. Se autoriza a la Dirección General de Personal para determinar el personal administrativo, subalterno y de limpieza que deba ser asignado a la nueva Escuela.

Quinto. Se faculta a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales para dictar cuantas Resoluciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Sexto. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 1991.

Sevilla, 20 de diciembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 20 de diciembre de 1991, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir en la Escuela Oficial de Idiomas de Vélez-Málaga (Málaga).*

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 147/1991, de 16 de julio (BOJA 11 de octubre), por el que se crea la Escuela Oficial de Idiomas en la Localidad de Vélez-Málaga (Málaga), esta Consejería a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales, ha dispuesto:

Primero. La Escuela Oficial de Idiomas de Vélez-Málaga (Málaga), código 29700679, con domicilio en C.P. «Eloy Téllez». Paseo de los Naranjos, s/n de esa localidad, comenzará a funcionar a partir del curso académico 1991/92 e impartirá las enseñanzas de Inglés, Francés, Alemán y Árabe.

Segundo. Para la impartición de las nuevas enseñanzas que se autorizan, será condición indispensable que el número de alumnos en primer curso supere los veinticinco.

Tercero. La Dirección General de Personal fijará la Plantilla de Profesorado para el Centro, de acuerdo con las enseñanzas autorizadas en esta Orden y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe razonado y detallado de la correspondiente Delegación Provincial y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales.

Cuarto. Se autoriza a la Dirección General de Personal para determinar el personal administrativo, subalterno y de limpieza que deba ser asignado a la nueva Escuela.

Quinto. Se faculta a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales para dictar cuantas Resoluciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Sexto. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 1991.

Sevilla, 20 de diciembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 20 de diciembre de 1991, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir en la Escuela Oficial de Idiomas de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).*

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 143/1991, de 16 de julio (BOJA 11 de octubre), por el que se crea la Escuela Oficial de Idiomas en la Localidad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), esta Consejería a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales, ha dispuesto:

Primero. La Escuela Oficial de Idiomas de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), código 41700932, con domicilio en Casa de la Cultura, Castillo de Alcalá de Ebra, s/n de esa localidad, comenzará a funcionar a partir del curso académico 1991/92 e impartirá las enseñanzas de Inglés y Francés.

Segundo. Para la impartición de las nuevas enseñanzas que se autorizan, será condición indispensable que el número de alumnos en primer curso supere los veinticinco.

Tercero. La Dirección General de Personal fijará la Plantilla de Profesorado para el Centro, de acuerdo con las enseñanzas autorizadas en esta Orden y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe razonado y detallado de la correspondiente Delegación Provincial y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales.

Cuarto. Se autoriza a la Dirección General de Personal para determinar el personal administrativo, subalterno y de limpieza que deba ser asignado a la nueva Escuela.

Quinto. Se faculta a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales para dictar cuantas Resoluciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Sexto. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 1991.

Sevilla, 20 de diciembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 20 de diciembre de 1991, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir en la Escuela Oficial de Idiomas de Lebrija (Sevilla).*

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 145/1991, de 16 de julio (BOJA 11 de octubre), por el que se crea la Escuela Oficial de Idiomas en la Localidad de Lebrija (Sevilla), esta Consejería a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales, ha dispuesto:

Primero. La Escuela Oficial de Idiomas de Lebrija (Sevilla), código 41700944, con domicilio en Plaza Rector Merina, s/n de esa localidad, comenzará a funcionar a partir del curso académico 1991/92 e impartirá las enseñanzas de Inglés y Francés.

Segundo. Para la impartición de las nuevas enseñanzas que se autorizan, será condición indispensable que el número de alumnos en primer curso supere los veinticinco.

Tercero. La Dirección General de Personal fijará la Plantilla de Profesorado para el Centro, de acuerdo con las enseñanzas autorizadas en esta Orden y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe razonado y detallado de la correspondiente Delegación Provincial y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales.

Cuarto. Se autoriza a la Dirección General de Personal para determinar el personal administrativo, subalterno y de limpieza que deba ser asignado a la nueva Escuela.

Quinto. Se faculta a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales para dictar cuantas Resoluciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Sexto. Esta Orden entró en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 1991.

Sevilla, 20 de diciembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de enero de 1992, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de ayudas a la investigación, en universidades y centros de investigación de Andalucía.

El Plan Andaluz de Investigación 1990-1993 aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 3.4.90, establece entre sus acciones, la convocatoria de «Ayudas para fomentar el intercambio de Investigadores», como complemento a la tarea de apoyo a los Grupos de Investigación y la de dotación de personal, en consecuencia esta Consejería de Educación y Ciencia.

#### HA DISPUESTO

Primero. Convocar Concurso Público para la adjudicación de ayudas a la investigación según las normas que se establecen en el anexo a esta Orden.

Segundo. Facultar a la Dirección General de Universidades e Investigación y a la Dirección del Plan Andaluz de Investigación para que adapten las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Orden, que entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

#### ANEXO NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACION

##### Artículo 1°. Beneficiarios.

Podrán acogerse a esta Convocatoria:

Las Universidades, sus Centros y Departamentos, Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Unidades de Investigación de Organismos Públicos y Privados, con personalidad jurídica propia sin fines lucrativos, todos ellos ubicados en Andalucía, así como su personal científico y técnica.

##### Artículo 2°. Tipos de Ayudas.

Las Ayudas podrán solicitarse para alguna de las actividades siguientes:

- Asistencia a Congresos, Seminarios y Reuniones científicas y Técnicas.
- Estancias en Centros de Investigación Nacionales y Extranjeros.
- Estancias de Investigadores extranjeros en Centros de In-

vestigación de Andalucía.

d) Organización de Congresos y Reuniones de carácter Científico y Técnico.

e) Publicaciones periódicas de carácter Científico y Técnico.

f) Ayudas para estancias en Centros de Investigación nacionales y extranjeros de Becarios de Formación de Personal Investigador del Plan Andaluz de Investigación.

g) Ayudas para estancias en Centros de Investigación de ayudantes de Universidad.

h) Ayudas para sufragar los desplazamientos generados durante la fase de preparación de un proyecto que se presente al Programa Marco de I+D de la C.E.E.

i) Otras acciones de Investigación Científica y Técnica.

#### Artículo 3°. Solicitudes y Documentación.

3.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial que se encontrará a disposición de los interesados en las Rectorados de las Universidades de Andalucía, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, en la Delegación del C.S.I.C. en Andalucía y en el Servicio de Información de la Consejería de Educación y Ciencia.

3.2. Las solicitudes deberán ir acompañados de los documentos siguiente:

a) Memoria detallada de la actividad a realizar.

b) Fotocopia del D.N.I. del solicitante.

Además de los anteriores documentos comunes a todos los tipos de actividades, se adjuntarán para cada una de las que figuran en el artículo segundo, las siguientes justificaciones:

Tipo a) Aceptación del Comité Organizador.

Tipo b) y f) Aceptación del Centro de Investigación.

Tipo c) Aceptación del Investigador.

Tipo g) Autorización de la Universidad.

Tipo h) Memoria de la actividad a desarrollar, incluyendo relación de las Instituciones y de las personas responsables en las mismas implicadas en el proyecto a presentar.

3.3. Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrán presentarse en el Registro General de dicho Consejería, en Avda. de la República Argentina, n° 21-B C.P. 41071 Sevilla. En la Consejería de la Presidencia, en el Registro General de las Universidades de Andalucía, en la Delegación del C.S.I.C. en Andalucía y Ayuntamientos, a tenor de lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma (ley 6/83, de 21.7 BOJA núm. 60 del 29.7) o por cualquiera de los medios establecidos en la vigente ley de procedimiento Administrativo.

#### Artículo 4° Selección.

4.1. La evaluación y selección de las solicitudes se realizarán por la Comisión Científica de Andalucía que podrá requerir cuantos informes adicionales considere necesarios.

4.2. Las decisiones de carácter científico adoptadas por la Comisión serán inapelables.

4.3. Se considerarán con carácter preferente las solicitudes que carezcan de cualquier otro tipo de ayuda, y en especial, aquéllas cuya actividad guarde conexión con los problemas y necesidades de Andalucía, y en concreto, las que se enmarquen dentro de las líneas prioritarias establecidas en el Plan Andaluz de Investigación.

4.4. La Comisión de Selección se reunirá periódicamente para valorar las solicitudes presentadas.

#### Artículo 5°. Cuantía.

5.1. El importe máximo de la ayuda será de 550.000 pesetas.

5.2. La cuantía de las ayudas se fijará por la Comisión de Selección en función de:

a) Las disponibilidades presupuestarias.

b) Duración de la estancia.

c) Centro donde se realice la actividad o investigación.

#### Artículo 6°. Abono de las ayudas.

Se percibirán preferentemente a través del Organismo del cual depende el solicitante.

#### Artículo 7°. Plazo de solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación de esta Orden en el BOJA y finalizará el día 31 de octubre de 1992.

ORDEN de 30 de enero de 1992, por la que se hace

*pública la relación de becarios de formación de personal investigador en colaboración con Unicaja.*

De conformidad con la Orden de 11 de noviembre de 1991 de la Consejería de Educación y Ciencia hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 10 de diciembre, por la que se convocan dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas de Formación de Personal Investigador en colaboración con Unicaja, y vista la propuesta de la Comisión de Selección, esta Consejería ha dispuesto.

Primero. Otorgar becas destinadas a la Formación del Personal Investigador en la comunidad autónoma de Andalucía a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo adjunto con efecto de 1 de febrero de 1992 a 31 de enero de 1993.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de 12 meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación mensual de 90.000 pesetas.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.
3. Ayuda complementaria de 10.000 pesetas mensuales para el Departamento donde el becario realice sus Investigaciones.

Sevilla, 30 de enero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Relación de becarios a que hace referencia el punto primero de la Orden:

Apellidos y nombre: Berrocal Montiel, Carmen  
D.N.I. 25.096.277  
Organismo: Málaga

Apellidos y nombre: García Gómez, Juan Francisco  
D.N.I. 25.106.949  
Organismo: Málaga

Apellidos y nombre: González Casado, Antonio  
D.N.I. 24.215.304  
Organismo: Granada

Apellidos y nombre: Guichot Reino, Virginia  
D.N.I. 28.892.445  
Organismo: Sevilla

Apellidos y nombre: Guillén Servent, Antonio  
D.N.I. 22.691.544  
Organismo: C.S.I.C.

Apellidos y nombre: Muñoz Guinea, Manuel Antonio  
D.N.I. 28.899.265  
Organismo: C.S.I.C.

Apellidos y nombre: Sabuco Canto, Assumpta  
D.N.I. 21.474.562  
Organismo: Sevilla

Apellidos y nombre: Seco Gordillo, José Ignacio  
D.N.I. 28.880.179  
Organismo: Sevilla

*ORDEN de 30 de enero de 1991, por la que se convoca a los Centros Educativos de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía a la conmemoración del Día de la Mujer y a la realización de un Plan de Intervención Educativa relacionado con la Coeducación en la Escuela.*

La coeducación supone educar considerando las diferencias personales, al margen de los estereotipos sexuales, teniendo en cuenta los valores y capacidades individuales, con independencia de que por tradición se vengán considerando masculinos y femeninos, tendiendo al máximo desarrollo de su propio potencial para formar personas autónomas, justas, tolerables y solidarias.

En este sentido, un principio básico de la actividad educativa es la superación del sexismo que introduce la desigualdad y la

jerarquización en el trato que reciben las personas por razón de su sexo.

Este principio está recogido tanto en el preámbulo como en varios apartados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

En nuestra Comunidad Autónoma, y dentro del Programa de Coeducación de la Consejería de Educación y Ciencia, se contemplan como objetivos prioritarios el informar y sensibilizar a la Comunidad educativa sobre el sexismo imperante en la sociedad actual y su posible tratamiento didáctico.

Por ello, este tema debe ser motivo permanente de reflexión y debe provocar necesariamente la realización de actividades puntuales y de proyectos globales.

En virtud de ello, esta Consejería viene a disponer:

1. En todos los Centros de los niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se potenciará la realización de una quincena de estudio y reflexión sobre la problemática del sexismo en la sociedad actual, coincidiendo con el día 8 de marzo en el que se conmemora el Día de la Mujer, procurándose la máxima participación de la comunidad educativa en su conjunto.

2. Durante esta quincena de reflexión y estudio podrán organizarse, entre otras, las siguientes actividades:

- a) por grupos de alumnos y alumnas:
  - Murales
  - Comics
  - Periódicos escolares (monográficos)
  - Carteles
  - Cuentos con modelos de comportamiento no estereotipados y/o alternativos.
  - Diaporamas
  - Otros
- b) Por el profesorado:
  - Ejemplificaciones de fichas de trabajo de actividades.
  - Ejemplificaciones de unidades temáticas.

3. Estas actividades se realizarán entre los días 4 y 20 de marzo de 1992, con la máxima participación de los centros y procurándose la coordinación con iniciativas de similares objetivos promovidas por Instituciones locales u otras.

4. Además de ello, esta Consejería de Educación y Ciencia pretende motivar y animar a todos los escolares y al profesorado en general a que desarrollen en sus centros actuaciones que potencien el tratamiento didáctico de este tema.

Por esto, se convoca a todos los Centros escolares públicos y privados no universitarios a la realización de un plan de intervención educativa relacionado con la coeducación en la escuela.

Dicho plan de intervención habrá de desarrollarse hasta el mes de junio del año 1992, con la participación de alumnado y profesorado.

5. El plan de intervención se referirá a la problemática del sexismo en la sociedad, a través del desarrollo de la coeducación en la escuela.

A modo de orientación, pueden tomarse, entre otros, los siguientes temas:

- Trabajo doméstico.
- La mujer en la historia.
- Científicas en la sombra.
- Las mujeres en la literatura.
- ¿Igualdad de oportunidades?
- Agresiones y malos tratos.
- Roles y estereotipos.
- Capacidad y valores, etc.

Los centros participantes presentarán cada Plan señalando las características del mismo: denominación, temporalización de actividades, material a utilizar, participantes en su elaboración y ejecución y mecanismo de evaluación y seguimiento.

6. El plan se remitirá, con anterioridad al 8 de marzo de 1992, a la Viceconsejería de Educación y Ciencia (Avda. República Argentina, 21, 3º planta), entregándose en el Registro General de esta Consejería o enviándose mediante cualquiera de las vías establecidas en artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, en sobre o carpeta cerrados con la dirección del Centro y denominación del tema.

7. La Consejería de Educación y Ciencia resolverá y hará pública la relación de proyectos que merezcan ser distinguidos con

una cantidad económica, que oscilará entre los 25.000 y 50.000 pts., y dentro de las disponibilidades presupuestarias, y que servirán para la ejecución del Plan diseñado.

Para esta resolución se creará una comisión, presidida, por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia o persona en quien delegue, e integrada por tres funcionarios de la Consejería de Educación y Ciencia, una coordinadora provincial del Programa de Coeducación y la coordinadora a nivel regional, que actuará como secretaria.

8. Los participantes se obligan:

a) A la ejecución del Plan en los plazos previstos.

b) A la realización de una memoria final en la que quede manifiestamente expresado el desarrollo pormenorizado de las actividades y, en su caso, relación del material elaborada y obtenido.

Dicha memoria será remitida, una vez finalizado el Plan, a la Viceconsejería de Educación y Ciencia antes del 31 de junio.

9. La Consejería de Educación y Ciencia se reserva el derecho en la publicación de los trabajos presentados.

10. La Consejería de Educación y Ciencia, a la vista de las Memorias remitidas, elegirá los 3 planes que considere más acordes con los objetivos de esta Consejería y otorgará tres premios de 150.000 pts. y lote de libros, referentes al tema, para estos centros distinguidos.

Sevilla, 30 de enero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se ordeno la publicación del Edicto remitido por el Juez Instructor del expediente disciplinario al funcionario don Juan de Dios Pleguezuelos González.*

En el expediente sancionador que se instruye al funcionario de esta Delegación Provincial Don Juan de Dios Pleguezuelos González, el Juez Instructor D. Fernando Sánchez García ha formulado el Pliego de Cargos a tenor de lo preceptuado en el art. 136.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En su virtud, en uso de las atribuciones que tiene conferidas. Esta Delegación Provincial resuelve publicar el siguiente

Edicto: Fernando Sánchez García, Instructor del expediente disciplinario que se sigue al funcionario D. Juan de Dios Pleguezuelos González, N.R.P.A48EC3043371768 y D.N.I. núm. 30.433.717, Profesor con destino en el I.B. «Mixto de Rota» (Cádiz), en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Rota (Cádiz), calle Virgen del Mar, nº 10, 8ª A, para que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente Edicto, se persone en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz, en Plaza de Mina núm. 8 y 9, entre las 10 y 12 horas, para que le sea entregado y notificado el Pliego de Cargos, a tenor de lo previsto en el art. 136.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cádiz, 5 de diciembre de 1991.— El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

*RESOLUCION de 10 de enero de 1992, del Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado, por la que se hacen públicos los listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en cursos de especialización en Perturbaciones del Lenguaje y Audición (Logopedia), celebradas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con los actos de evaluación final de los cursos de especialización en Perturbaciones del Lenguaje y Audición convocadas al amparo de lo establecido en la Orden de 27 de septiembre de 1985 (BOJA del 15.10) y de los Convenios de Cooperación suscritos por la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades de Sevilla, Málaga y Granada, con una duración de dos años académicos comprendiendo una fase teórico-práctica de un mínimo de 500 horas y una fase práctica de un curso de duración; este Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado ha resuelto:

Hacer públicas, según Anexo, las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los cursos de especialización en Perturbaciones del Lenguaje y Audición (Logopedia) que en dicho Anexo se citan, celebrados en las provincias de Almería, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla, a los efectos de tramitación de la correspondiente homologación ante el Ministerio de Educación y Ciencia.

Sevilla, 10 de enero de 1992.— El Director, José Rodríguez Galón.

#### ANEXO

Provincia: ALMERIA  
Curso: I Curso de Especialización en Perturbaciones del Lenguaje y Audición (Logopedia). Cursos académicos 1.989-90 y 1.990-91

#### APELLIDOS Y NOMBRE

1. ALCARAZ HERNANDEZ, Ana
2. ALOS PATERNA, Juan José
3. AMAT FIGUEROA, Francisco
4. AMAT MOYA, Mª Rosario
5. ANDRES ROMERO, Manuel
6. CARRETERO DE HARO, Alonso
7. CARRION MARTINEZ, José Juan
8. CASADO TRIVIÑO, Rogelio
9. CRUZ CARDILA, José María
10. CUENCA FORNIELES, Mª Rosario
11. FERNANDEZ CARRILLO, Mª Isabel
12. FERNANDEZ MONTOYA, Adelina
13. GALINDO ALONSO, Mª Angustias
14. GALVAN PARTIDO, Remedios
15. GARCIA DE LA IGLESIA, Mª Remedios
16. GARCIA ESPIGARES, Fernanda
17. GARCIA MORILLAS, Mª Rosario
18. GARCIA SIERRA, Juan Manuel
19. GIMENEZ CANTOS, Eduardo
20. GOMEZ ALVAR, Mª Rosa
21. GONZALEZ ROMERO, Elisa
22. IBÁÑEZ BISBAL, Miguel
23. LOPEZ AGUILERA, Rafael
24. LOPEZ GALVEZ, Luis
25. LOPEZ GIMENEZ, Manuel
26. LOPEZ ZAPATERIA, Mª Angeles
27. LORENTE CARRILLO, Inmaculada
28. MARQUEZ AHIJADO, Margarita
29. MARTINEZ RUIZ, Dorotea
30. MATEO LOPEZ, Isabel
31. MIGUEL NICOLA, José
32. MIRAS GARCIA, Emilia
33. MORALES LOPEZ, Mª Angeles
34. ORTIZ SANCHEZ, Joaquina
35. PAGEO RUZAFÁ, Mª Josefa
36. PEREZ PEÑA, Jorge
37. REQUENA COMPANG, Adela
38. RODRIGUEZ FERRER, Miguel
39. RODRIGUEZ SALAS, Mª Angeles
40. RUANO HAZ, Josefa
41. SAEZ SARACHO, Mª Dolores
42. SANCHEZ ARIAS, Mª Aurora
43. SANCHEZ HERNANDEZ, José
44. SANCHEZ RODRIGUEZ, Antonia
45. SANCHEZ VIZCAINO, Jacinta
46. SERON RUEDA, José
47. SERRANO PEREZ, Isabel
48. SUAREZ LOPEZ, Carmen
49. TORRECILLAS CANO, Mª Isabel

Provincia: GRANADA  
Curso: I Curso de Especialización en Perturbaciones del Lenguaje y Audición (Logopedia). Cursos académicos 1.989-90 y 1.990-91.

#### APELLIDOS Y NOMBRE

1. ACOSTA DELGADO, María Isabel
2. AGUILERA JIMENEZ, Fuensanta
3. ARENAS PEREZ, Encarnación
4. BELLIDO GONZALEZ, Mª Mercedes
5. CABA LUCENA, Prudencia
6. CABRERA SAMOS, Manuel
7. CALANDRIA CAZORLA, Juan
8. CARRASCO TRIVIÑO, Gregorio
9. DENGRA MOLINA, Ramón
10. DIAZ CARRILLO, Nicolás
11. DOMENECH NAVARRO, Mª Carmen
12. DURAN BENITEZ, Remedios
13. ENTRENA JIMENEZ, Mª Dolores
14. FERNANDEZ PORTILLO, Rosa Mª
15. FRANCO MORON, Vicente
16. GARCIA PLAZAS, Manuel
17. GARRIDO GARCIA, José Agustín
18. GOMEZ GONZALEZ, Juan
19. GONZALEZ DE CARA, Trinidad
20. GONZALEZ MORENO, Josefina
21. HERNANDEZ MARTINEZ, Manuel
22. JIMENEZ RODRIGUEZ, Antonio Jorge
23. LANOYA DEL AGUILA, Jesús
24. LEÓN GUERRERO, Mª José
25. MANJON MORALES, Antonio
26. MARCOS ALCALA, Mª Dolores
27. MARTIN MARTIN, Antonio Miguel

28. MARTIN MARTIN, Juan Vicente
29. MARTIN SOLER, Miguel Angel
30. MARTINEZ GOMEZ, Antonio
31. MARTINEZ MARTINEZ, Carmen
32. MOLINA FUENTES, Adolfinia
33. MOLINA FUENTES, Antonia
34. MORALES VILLENA, José
35. NAVARRO RIDAO, Asensio
36. OCARA MORALES, Ma Teresa
37. ORTIZ DE GALISTRO PEREZ, Mercedes
38. ORTIZ RODRIGUEZ, José
39. PASTRANA PEREZ, Guillermo
40. PEREZ CASANOVA, Ma Carmen
41. PEREZ HERNANDEZ, Francisca
42. RUBIALES LOPEZ, Luis Manuel
43. RUIZ IBANEZ, Antonio
44. SANCHEZ CRISOL, Socorro
45. SANCHEZ GARCIA, Alejandro
46. SERRATO TORNERO, Ma Rosario
47. SIERRA HERMOSO, Carmen
48. SUAREZ JARRILLO, Ma Mercedes
49. SUAREZ VILAR, Milagros
50. TORRES LEGAZA, Manuel
51. UTRABO PRADOS, Francisco
52. VIOL SOLA, Carmen

Provincia: JAEN

Curso: I Curso de Especialización en Perturbaciones del Lenguaje y Audición (Logopedia). Cursos académicos 1.989-90 y 1.990-91.

**APELLIDOS Y NOMBRE**

1. AGUDO GONZALEZ, María Dolores
2. ANGUITA CASTILLO, Mariana
3. ANGULO CASTILLO, Ma del Carmen
4. ARANDA CALVO, Carmen
5. ARIAS SANCHEZ, Ma del Carmen
6. BRAVO ESTEPA, Julián
7. CABALLERO LOPEZ, Francisco
8. COLMENERO FERNANDEZ, José
9. CORCHADO MORALES, Ma Angeles
10. DIAZ SANCHEZ, Isabel
11. ESTEBAN BLANCO, José
12. EXPOSITO LOPEZ, Ma del Carmen
13. FERNANDEZ ALVAREZ, Ana
14. FERNANDEZ DAMAS, Juan
15. FERNANDEZ MORALES, José
16. GAMEZ SERRANO, Rosa
17. GARCIA PEÑAS, Nicolás
18. GARCIA SERNA, Carmen
19. GUTIERREZ DE CASTRO, Laura
20. GUZMAN COBO, José María
21. HERRERA HERRERA, Carmén
22. HERRERA SANCHEZ, Juan
23. INFANTE MARTINEZ, Juan
24. JIMENA MORO, Manuel
25. LECHUGA LECHUGA, Bartolomé
26. LOPEZ CONTRERAS, Custodio Pablo
27. LOPEZ SANCHEZ, María Isidra
28. MARTINEZ ARIAS, Antonio
29. MARTINEZ LEDESMA, José
30. MARTINEZ OSORIO, Carmen
31. MEDINA AGUIRRE, Bufrasia
32. MILLAN HERRERA, Cecilia
33. MILLAN MARTINEZ, Francisca
34. MORALES GARRIDO, Ma Catalina
35. MORALES RUIZ, Elvira
36. MORENO LINARES, Ma Concepción
37. MUÑOZ DE LA TORRE LOPEZ-BREA, José Luis
38. PALOMARES SANJUAN, José Carlos
39. PEREZ GONZALEZ, Ma Isabel
40. PRADA SEVILLA, Ma del Carmen
41. PRADOS CUESTA, Mercedes
42. REDECILLAS PEGALAJAR, Capilla
43. RUIZ GARCIA, Rocio E.
44. SANCHEZ PEREZ, Ma Inés
45. SAN JOSE MARTINEZ, Arsenio
46. TORIO DURANTEZ, Ma Teresa
47. TUDELA LOPEZ, Ma del Carmen
48. UREÑA CALLE, José Luis
49. VAREA POLAINA, Matias
50. ZAMORA CHILLON, Luis Miguel

Provincia: MÁLAGA

Curso: III Curso de Especialización en Perturbaciones del Lenguaje y Audición (Logopedia).

Promoción de los cursos académicos 1.988-89 y 1.989-90:

**APELLIDOS Y NOMBRE**

1. AIRES GALVEZ, Angeles
2. ALAMO PULIDO, Manuela
3. AMOR YUSTE, Isabel
4. ARENAS GUTIERREZ, Juana Ma
5. ARJONA ARIZA, Carmen
6. BARRIENTÓS BORG, Jorge
7. CORPÁS GONZALEZ, Antonio J.
8. GALLERO GALVAN, Francisco José
9. GARCIA ELICES, Enrique
10. GARCIA MUÑOZ, Trinidad
11. GARCIA VIGO, M. Concepción
12. GARRIDO MOYA, M. Isabel
13. GIMENEZ MARTOS, Isabel
14. GONZALEZ AGUILERA, M. Belón
15. GUZMAN VALDIVIA, José Juan

16. HERNANDEZ CABEZUELO, Milagros
17. MAROTO CHACON, José Antonio
18. MARTIN LEIVA, Lourdes
19. MARTIN PEREZ, David Dario
20. MARTOS MUÑOZ, Ana M.
21. MATUTE BENAVIDES, Ana
22. MEDINA GONZALEZ, Rosa
23. MEDINILLA RIOS, Milagros
24. MERIDA CARRERA, M. José
25. MOLINA GALVEZ, Ma del Carmen
26. MOLINA REYES, Ana
27. MOLINA VALLEJO, Ma Victoria
28. MONCAYO MELGAR, Miguel A.
29. NIÑO SANCHEZ-GUISANDE, Pilar
30. OSUNA RAMIREZ, Mercedes
31. PALOMINO TRUJILLO, Joaquina
32. PENAFIEL MARTINEZ, Fernando
33. PEREZ RUIZ, M. Cristina
34. RICO LAZARO, Dionisia
35. RODRIGUEZ MARIN, M. del Agua
36. ROMERO MELERO, M. Mercedes
37. SALAZAR PEREZ, Victoria
38. SANCHEZ RIOS, M. Teresa
39. TEJERO GARCIA, M. Carmen
40. TELLEZ GOMEZ, Carmen
41. TORMO AGUILAR, Teresa
42. URBANO LEMMEL, Francisco José
43. VAZQUEZ CANDILES, Ildefonso
44. ZAPATA SALAS, Inmaculada

Promoción de los cursos académicos 1.989-90 y 1.990-91:

**APELLIDOS Y NOMBRE**

1. ABALOS CANO, Rosario
2. ARCAS CUBERO, María Dolores
3. BARRACHINA ROMERO, Rosa
4. BERNAL MUÑOZ, Cristina
5. BILBAO GUERRERO, Milagros
6. BRAVO LOZANO, Ana Eva
7. DOMECH GIMENEZ, María
8. DURO ALONSO, María José
9. ESCOBAR PACHECO, José Luis
10. FERNANDEZ LOPEZ, Juan
11. GALLEGO MARTIN, Ana María
12. GALLEGO TAPIA, Ma Angeles
13. GARCIA CARRASCO, Ana María
14. GARCIA PEREZ, Joaquín
15. GARCIA SANCHEZ, Ma Josefa
16. GIL NAVARRO, Miguel
17. GONZALEZ CORREA, Esperanza
18. GONZALEZ CUEVAS, Ma Victoria
19. GUERREREA VELICIA, Ma Soledad
20. HIGUERAS MARTIN, Manuela
21. HINOJOSA CASTILLO, Julián
22. LAGOS BENITEZ, Ascensión
23. LOMERA CANTOS, Rosario
24. LUQUE CAÑETE, Ma Dolores
25. MANGADO MATEO, Ma Soledad
26. MARTIN MORENO, Ma Josefa
27. MELENDEZ CHAMIZO, Antonia
28. MENeses LAVIN, Ma Isabel
29. MORALES MARTIN, Rosario
30. MORENO RUIZ, Montserrat
31. MUÑOZ MONTILLA, Concepción
32. NIÑO SANCHEZ-GUISANDE, Concepción
33. NUÑEZ ZAMORA, Fco. Javier
34. PEREZ CERVANTES, Fco. Javier
35. PEREZ COLON, Ma José
36. PEREZ RUIZ, Aurelia Matilde
37. PIÑERO FILLOT, Juan
38. PRADOS CASTILLA, Josefa
39. QUINTANA GARCIA, Inmaculada
40. RAMIREZ NEGRILLO, Juan G.
41. RAMOS JIMENEZ, Concepción
42. RAMOS RUIZ, Ana Ma
43. RODRIGUEZ ALARCON, Antonio
44. RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Teresa
45. RUIZ LOPEZ, Ma del Rocio
46. RUIZ MONTES, Ma Victoria
47. SALAZAR SALAZAR, Encarnación
48. SANCHEZ LOPEZ, Pilar
49. SANCHEZ RODRIGUEZ, Ma Jesús
50. SANCHEZ RUANO, Teresa
51. SANCHEZ VERDUGO, Inmaculada
52. SEDANO FERNANDEZ, Encarnación
53. TELLEZ GOMEZ, José Antonio
54. TORROJA GASCON, Nuria
55. VILLALBA DIAZ, Amparo

Provincia: SEVILLA

Curso: III Curso de Especialización en Perturbaciones del Lenguaje y Audición (Logopedia). Cursos académicos 1.988-89 y 1.989-90.

**APELLIDOS Y NOMBRE**

1. ALBARRAN FLORES, Ma Angeles
2. ALVAREZ CUELLAR, Rosario
3. ARAUJO MIGUELEZ, Antonio
4. AYASO ESCUDERO, Ma del Carmen
5. BAUM WUPPER, Alicia
6. BENITEZ BAUTISTA, Tomás
7. BLANCO RAMIREZ, Julián
8. BOHORQUEZ CARO, Joaquina
9. CAIRE MORENO, Ma del Carmen
10. CALATRAVA GONZALEZ, Ma Angeles
11. CALVO CALVO, Pablo

12. CAMPOS ROMERO, Josefa
13. CORTACERO PEREZ, Mª del Carmen
14. CORTES SUAREZ, Trinidad
15. CUENDA ABAD, Rosario
16. CHANIVET ZALDIVAR, Mª Jesús
17. DOMINGUEZ ROMAN, Gracia
18. GALAN IBAREZ, Pilar
19. GALVEZ MERELLO, Mª Mercedes
20. GARCIA CASTAÑO, Esther
21. GARCIA MORILLO, Dionisio
22. GARCIA REYES, Luis
23. GIL DE MONTES PAREDES, Guadalupe
24. GONZALEZ RUIZ, Carlos
25. GONZALEZ VARGAS, Carlos Antonio
26. GUIBADO BACO, Antonio
27. HERRON VILLAMUZA, Esperanza
28. JIMENEZ ALONSO, Mª Isabel
29. LOPEZ MARTIN, Grogorio
30. LOZANO AMAYA, Mª Reyes
31. LUQUE RUBIO, Mª del Carmen
32. MADRID CALVENTE, Inmaculada
33. MARCHAL ARIAS, Diego
34. MARTINEZ MITJANA, Montserrat
35. MENDOZA PONCE, Pilar
36. MONTERRUBIO AYO, Mª Serafina
37. MUÑOZ PRIAS, Mª Teresa
38. NUÑO SAENZ, Manuel
39. ORTEGA GARZON, Mª Reyes
40. ORTIZ PEREZ, Mª Angeles
41. OSUNA POVEDANO, Trinidad
42. PATIÑO TOLEDO, Ana Mª
43. PERA RUEDA, Nieves
44. PEREZ CAVERO, Catalina
45. PRADO ROJO, Teresa
46. ROZO OLIVA, Manuela Isabel
47. RUIZ PEREZ, Marina Concepción
48. SANCHEZ FIGUEROBA, Concepción F.
49. SANCHEZ MONTERO, Mª Rosario
50. TEIJEIRO RODRIGUEZ, Mª Elvira
51. TORRICO GANT, Francisco
52. VARGAS CHAMORRO, Matilde

RESOLUCION de 14 de enero de 1992, del Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado, por la que se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en cursos de especialización en Educación Física convocadas por Orden que se cita.

De conformidad con los actos de evaluación final de los cursos de especialización en Educación Física para Profesores de Educación General Básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocados por Orden de 15 de mayo de 1989 (BOJA del 30), con una duración de dos años académicos comprendiendo una fase teórico-práctica de 500 horas y una fase práctica de un curso académico, este Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado ha resuelto:

Hacer públicas, según Anexo, las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los cursos de especialización en Educación Física convocadas por Orden de 15 de mayo de 1989 y celebrados en las ocho provincias de Andalucía, a los efectos de tramitación de la correspondiente homologación ante el Ministerio de Educación y Ciencia.

Sevilla, 14 de enero de 1992.- El Director, José Rodríguez Galán.

#### ANEXO

Profesores declarados aptos en los cursos de especialización en Educación Física convocados por Orden de 15 de mayo de 1.989 (B.O.J.A. del 30):

Provincia: ALMERIA

#### APELLIDOS Y NOMBRE

1. ALONSO ASENSIÓ, Juan
2. CALATRAVA DIAZ, José María
3. CLAVERO PALOMES, Francisco Javier
4. DOMINGUEZ ACOSTA, Anselmo
5. ESTEVEZ LOPEZ, Juan Carlos
6. GARCIA LOPEZ, Benito
7. GUERRERO FENOY, María José
8. HERNANDEZ ANDUJAR, Fco. Fernando

9. IGUAL LUENGO, Valentín
10. LOPEZ FERNANDEZ, Mª Felicidad
11. LOPEZ GUILLEN, Francisco José
12. LUCAS PICON, Mª Dolores
13. MAÑAS ARCOS, Antonio
14. MARIN SANCHEZ, José María
15. MARTIN REINA, Francisco
16. MARTINEZ MEDINA, María del Mar
17. MOLINA JURADO, Francisco José
18. MOLINA LAGUNA, Mª del Pilar
19. MORALES CARCELES, Luis Miguel
20. PASCUAL TORRES, Cayetano Enrique
21. PARRA PARRA, Josefa
22. PEREZ QUESADA, José
23. PLAZA PICON, Guillermo
24. ROMERO MARTINEZ, Lilia
25. RUIZ CESPEDS, Francisca
26. SALINAS ANDUJAR, Bernardo
27. SANTIAGO BERDUGO, Encarnación
28. SANTIAGO BERDUGO, Mª Joaquina
29. SERRANO PORCEL, José
30. SOLA JIMENEZ, Antonia
31. VALERO SOLER, Ana María
32. VALVERDE CASTAÑEDA, Gaspar

Provincia: CADIZ

#### APELLIDOS Y NOMBRE

1. ACEDO TORTOSA, José Antonio
2. ALCALA CANO, Francisco
3. ALIAS GAGO, Alfonso
4. ARROYO HERNANDEZ, Miguel A.
5. BILBAO ROMERO, Luis
6. BLANCA LOPEZ, Juan José
7. BRAVO MORENO, Mª Aurora
8. CAMACHO PARADA, Juan Rafael
9. CAMPOS MORENO, Mª del Carmen
10. CANO SALGUERO, Rosario
11. CARMONA BLANC, Juan
12. CARMONA TOLEDANO, Francisco
13. CONDE FUENTES, Francisco
14. DE LA VEGA PEINADO, Juan
15. DIAZ RODRIGUEZ, Estanislao
16. DORADO PULIDO, Guillermo
17. ESCOBAR MONTERO, Rafael
18. FERNANDEZ FERNANDEZ, Esteban
19. FERNANDEZ GUZMAN, Francisco
20. GALVEZ ESPINAR, Juan
21. GUERRERO MUÑOZ, José Manuel
22. GUIRADO GARCIA, Francisco
23. HAUT HURTADO, Carlot
24. LOBO MARTINEZ, Ernesto
25. LOPEZ DIAZ, Juan Bautista
26. LUQUE BAREA, Francisco
27. MARTINEZ LAFUENTE, Mª Luisa
28. MARTINEZ MORENO, Rosario
29. MILLAN ESCOBAR, Dolores
30. MORENO MATEOS, Rafael Nazario
31. MORILLO NAVAS, Angeles
32. ORTEGA DIAZ, Luis
33. PARTIDO MEDINA, José
34. PEREZ ORTEGA, Olegario
35. PRADA GROSSO, Arturo
36. RODRIGUEZ ALISEDA, Miguel
37. RUIZ JIMENEZ, Jesús Damián
38. RUIZ MARQUEZ, Francisco
39. RUIZ PERALTA, Pedro
40. SALGUERO CAMARENA, Basilio
41. SALVADOR REYES, Mª Dolores
42. SANCHEZ DE LA CALLE, Agustín
43. SANCHEZ JAEN, Pedro
44. TINOCO MARQUEZ, Angel

Provincia: CORDOBA

#### APELLIDOS Y NOMBRE

1. ANTON GOMEZ, Juan Antonio
2. ANTUNEZ LOPEZ, Dolores
3. BONILLA ANTUNEZ, Ana
4. BURGOS LUQUE, Eduardo
5. CABALLERO FERNANDEZ, Francisco
6. CABELLO DE ALBA GIL, Natividad
7. CASADO JIMENEZ, Enrique
8. CASTEJON LUQUE, María
9. CASTRO PORRAS, María
10. COPADO LAVELA, Pedro J.

11. DE JUAN LUQUE, Rafael
12. ESQUINAS PADILLA, Rafael
13. FERNANDEZ ROMERO, Bartolomé
14. GONZALEZ RODRIGUEZ, Ovidio
15. GUISSADO CONTRERAS, Francisco J.
16. LAFUENTE VAREA, Mª Avelina
17. LAMA MARQUEZ, José V.
18. LUNA SERRANO, Antonio
19. MEDINA ALVAREZ, Justo
20. MOYANO JIMENEZ, María
21. NARANJO ROMERO, Fernando
22. PACHECO AGUILERA, Raimundo
23. POLO OBRERO, Juan
24. PRIETO GARCIA, Miguel
25. REYES GAMEZ, Mª Paz
26. ROJO DUENAS, Manuela A.
27. RUIZ MOLERO, Rosario
28. SANCHEZ DIAZ, Mª Rosario
29. SERRANO OSUNA, Antonio

18. REYES RUIZ, Mª del Valle
19. SIMON MONTULL, Fernando
20. SUAREZ FLORES, Josefa
21. TORRES GONZALEZ, José Francisco

Provincia: JAEN

APELLIDOS Y NOMBRE

1. ALARCON JIMENEZ, Manuela
2. APARICIO LOZANO, José
3. CANO QUINTERO, Antonio
4. CHICA GOMEZ, Zoilo
5. DELGADO VILCHEZ, Francisco
6. DIAZ ORTIZ, Mª del Carmen
7. FONSECA MEDINA, Antonio
8. GALINDO BAGO, Andrés
9. GARRIDO LOPEZ, Pablo
10. HINOJOSA DEL AGUILA, José M.
11. IGLESIAS BAEZA, Mª Asunción
12. JOYANES GONZALEZ, Juan
13. LOPEZ BARBERO, Dulce María
14. LOPEZ JIMENEZ, José
15. LUQUE MERIDA, Benito
16. MARCOS BRAJOS, Mª del Carmen
17. MARQUEZ VARGAS, Purificación
18. MUÑOZ PASCUAL, Moisés
19. NIEVES CAÑUELO, Rafael
20. PERAL REYES, Francisco
21. PLAZA MARIN, Mª Isabel
22. PULIDO JIMENEZ, Alfonso
23. PULIDO ROMERO, Francisco
24. PULPILLO LOPEZ, Cristóbal
25. RAMIREZ SANCHEZ, Antonio
26. ROBLES RISQUEZ, Adoración
27. RUEDA LARA, Antonio
28. SANTIAGO GONZALEZ, Francisco
29. TORRES ALMAGRO, Antonio
30. TORRES CANO, Alfonso
31. UREÑA PORTERO, Francisca
32. VALLECILLOS CAÑETE, Antonio
33. VICO SANCHEZ, Antonio
34. VILCHES ROA, Catalina
35. VIRGIL MESA, Francisco

Provincia: GRANADA

APELLIDOS Y NOMBRE

1. ABRIL ORTEGA, Julio
2. ALCARAZ FERNANDEZ, Remedios
3. ARIZA SANCHEZ, Mario
4. AYALA CARBONERO, Juan José
5. BARRANCO NADAL, Paulino
6. BAZAN MURGUIA, Angeles
7. CANOVAS CARRILLO, Lorenzo
8. CASARES RUIZ, Mercedes
9. DELGADO BERMUDEZ, José Antonio
10. ESPIGARES ALCARRIA, Francisco
11. FERNANDEZ HERNANDEZ, Fernando
12. FERNANDEZ VIOR, Antonia
13. GONZALEZ DE LA HIGUERA APARICIO, José J.
14. HOCES PRIETO, Angel
15. ILLESCAS ESTEVEZ, Miguel
16. JIMENEZ ABARCA, Mª Dolores
17. LOPEZ SOLA, Juan Miguel
18. LUCENA MARTIN, José Mateo
19. MARTIN MARTIN, Mª del Carmen
20. MARTIN VILCHEZ, José
21. MARTINEZ RIVAS, Manuel José
22. MELGAREJO MILLAN, Eustaquio
23. MOLINA DEL VALLE, Francisco
24. MONTES SANCHEZ, Juan Francisco
25. MORALES NAVARRO, José Antonio
26. MORENO GAMEZ, Francisco
27. PARADA JIMENEZ, Virgilio
28. PELAEZ AGUILERA, Rafaela
29. PEREA CAÑAS, Julio
30. PEREGRINA JULIAN, Francisco
31. PINO CORREA, José Antonio
32. PIQUERAS CACERES, Adoración
33. RAMIREZ GARCIA, José Antonio
34. RAYA IBAR, Jesús
35. RODRIGUEZ TORRES, Francisco
36. RIVAS RIVAS, Miguel
37. SOLANA CAMARERO, Antonio
38. UREÑA CANO, Francisco Javier
39. UREÑA CUESTA, Antonio
40. VALDES COSENTINO, Rosa
41. VALDES LORENTE, Angela
42. ZURITA COBO, José Francisco

Provincia: MALAGA

APELLIDOS Y NOMBRE

1. BERNAL CAPARROS, Cristóbal
2. CABALLERO ROMERO, Fca. Rosa
3. CASTILLO SALAZAR, Francisco
4. COBO DE LARA, Emilia
5. DELGADO VIRUET, Maria Esther
6. DIAZ MOTA, Antonio
7. GALACHO BUENO, Rafael
8. GARCIA BERBEN, José Damián
9. GARCIA MUÑOZ, Cayetano
10. GONZALEZ JIMENEZ, Estrella
11. GONZALEZ PEÑALVER, Antonio
12. GONZALEZ ROSAS, Ramón
13. LOPEZ GARCIA, Lourdes
14. MARTIN MARTIN, Juana
15. MARTINEZ MASEGOSA, Juan
16. MARTINEZ FERNANDEZ, M. Antonia
17. MARTOS AGUILERA, José Manuel
18. MENDEZ SANTANA, Manuel
19. MESA SANTAMARIA, Genoveva
20. MONTAÑEZ ZURITA, Amalia
21. MONTES NUÑEZ, Francisco
22. MUÑIZ DELGADO, Andrés
23. MUR FABREGAS, Gema
24. NAVARRO PEREZ, Concepción
25. PALOMO GUERRERO, José María
26. PARRA GAMIZ, José
27. RAMIREZ MORA, José
28. RAMIREZ SAENZ, Enrique
29. RODRIGUEZ NUÑEZ, José
30. ROLDAN CABALLERO, Antonio
31. RUIZ MEDINA, Mª Dolores
32. RUIZ SANTAMARIA, Rosa María
33. RUIZ VENTURA, Juan
34. SANCHEZ RODRIGUEZ, José
35. SANCHEZ PACHECO, Antonio
36. SANTIAGO ARCAS, Constancia
37. SANCHEZ SANCHEZ, María
38. SEPULVEDA CABRILLANA, Remedios
39. VAZQUEZ LOPEZ, José Ramón

Provincia: HUELVA

APELLIDOS Y NOMBRE

1. ALCANTARA PEGALAJAR, Juan
2. ANARTE RUBIO, Miguel
3. BONAÑO GOMEZ, Isabel
4. CARRASCO MEDERO, Pedro
5. CASTRO HERRERO, Mª del Carmen
6. FERIA CARRASCO, Francisco
7. GARCIA DELGADO, Gregoria
8. GARCIA LOPEZ, Francisco
9. GONZALEZ GARCIA, Mª Isabel
10. GRANERO MARQUEZ, Juan José
11. LAGARES PEREZ, Simón
12. LARGO COPE, Rafael
13. MARTIN GARRIDO, José
14. MELENDEZ GONZALEZ, Constantino
15. MONTILLA CORONADO, Mª del Valle
16. MORENO PONS, Pilar
17. PEREIRA MORENO, Francisco

40. VERA CHAMIZO, Francisco
41. ZAYAS RACERO, Ana María

Provincia: SEVILLA

APELLIDOS Y NOMBRE

1. AGUILERA JAEN, Manuel
2. ALCAIDE VILLALOBOS, Juan Carlos
3. AMUEDO MAYO, José Antonio
4. APARICIO SANCHEZ, Rosario
5. BELLON ARBOLEDAS, Bartolomé
6. BERRAQUERO DELGADO, Josefa
7. CABELLO JIMENEZ, Guillermo
8. CACERES ROBLES, Luis
9. CALVO CHAMORRO, Rafael Francisco
10. CARMONA DIAZ, Francisco
11. CARRANZA OSUNA, Rafael
12. DOMINE FERNANDEZ, M<sup>a</sup> Teresa
13. DOMINGUEZ AGUILAR, Antonio
14. DURAN ARGUETA, Félix
15. ESPINO GOMEZ, Pedro del
16. FERNANDEZ RODRIGUEZ, José María
17. GARCIA CHICO, Manuel
18. GARCIA RUIZ, Pedro José
19. GARCIA TORRES, José
20. GARROTE ARROYO, Emilia
21. GOMEZ MORILLO, Carmen
22. HERRERA MORCILLO, Máximo
23. HIDALGO ROMERO, Eloisa
24. IGLESIAS RODRIGUEZ, M<sup>a</sup> Caridad
25. LAZARO BERMEJO, Rosa
26. LINARES MOLINA, Juan
27. LIÑAN RODRIGUEZ, José Francisco
28. LUCIO HERRERA, Angel
29. LUQUE LUQUE, Ana M<sup>a</sup>
30. MADERO AMBROJO, Carmen
31. MAESTRE MORENO, Claudio
32. MARIN DELGADO, Miguel
33. MARTINEZ LLORENTE, Esperanza
34. MARTINEZ PEREZ, Baldomero
35. MASSE PEREZ, Bartolomé
36. MATA ALCALA, Antonio
37. MAYORGA GONZALEZ, Gertrudis
38. MONTERO JIMENEZ, Alicia
39. MORENO JIMENEZ, Miguel
40. MORENO MORENO, Manuel
41. MOYA CANTERLA, Pastora
42. MURILLO NUÑEZ, Anselmo
43. OLIVAN OLIVAN, Juan
44. ORTEGA PULIDO, Antonio
45. ORTIGOSA ORTEGA, Mercedes
46. PASTOR CAMPOS, Esperanza
47. PORTILLO BOUTIN, Elisa
48. PORTILLO BOUTIN, Concepción
49. ROCA BRINES, Juan Lorenzo
50. SALA BRAVO, Amparo
51. TIRADO MARTIN, Ana María
52. TORRADO VISEDO, Francisco
53. TORRECILLAS ALIAS, Juan
54. TORRES MEJIAS, Eduardo
55. VARGAS PEREZ, Concepción
56. VAYON RAMIREZ, Francisco Germán
57. VILLENA GONZALEZ, Manuel

RESOLUCION de 16 de febrero de 1992, del Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado, por la que se hacen públicos los listas de profesores que han obtenido la calificación de opto en los cursos de especialización en Educación Musical convocados por la orden que se cita.

De conformidad con las actas de evaluación final de los cursos de especialización en Educación Musical para profesores de Educación General Básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocados por Orden de 12 de septiembre de 1989 (BOJA del 3.10), con una duración de dos años académicos comprendiendo una fase teórico-práctica de 500 horas y una fase práctica de un curso académico, este Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado ha resuelto:

Hacer públicas, según Anexo, las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los cursos de especialización en Educación Musical convocados por Orden de 12 de septiembre de 1989 y celebrados en cada una de las ocho provincias de

Andalucía, a los efectos de tramitación de la correspondiente homologación ante el Ministerio de Educación y Ciencia.

Sevilla, 16 de enero de 1992.- El Director, José Rodríguez Galán.

ANEXO

Profesores declarados aptos en los cursos de especialización en Educación Musical convocados por Orden de 12 de septiembre de 1.989 (BOJA del 3-10).

Provincia: ALMERIA

NOMBRE Y APELLIDOS

1. ALARCON ALARCON, Francisca
2. ARIAS GARCIA, Teresa
3. BARON GARCIA, M<sup>a</sup> Victoria
4. BLANES GARCIA, Francisco
5. CARASA BALLESTA, Julio
6. DIAZ FERRE, Sebastián
7. DUARTE CARTAS, José
8. FERNANDEZ GARCIA, José
9. FERNANDEZ PRADOS, Jacinta
10. GALVAN SANCHEZ, M<sup>a</sup> del Carmen
11. GARCIA MARTINEZ, Luis
12. GARCIA POLO, José Antonio
13. GUARDIA MANCILLA, Elodia
14. GUISSADO CEREZO, Rosario
15. HERNANDEZ HERNANDEZ, M<sup>a</sup> del Carmen
16. HERRANZ LUDENA, María Fé
17. LENCINA RODENA, M<sup>a</sup> Teresa
18. LOPEZ ARCOS, José Jesús
19. LOPEZ SANMARTIN, M<sup>a</sup> del Carmen
20. MANZANO FERRE, Rosalia
21. MARTINEZ HINOJO, Antonia
22. MARTINEZ PARRA, Josefa
23. MATEO DELGADO, Inmaculada
24. MESA ARANDA, M<sup>a</sup> del Carmen
25. MIRA ESTEBAN, Rosa María
26. MOLINA JURADO, M<sup>a</sup> Inmaculada
27. HORA LOPEZ, Enrique
28. MURILLO LAGUNA, M<sup>a</sup> del Carmen
29. PASCUAL LOPEZ, Isidora
30. PEREZ MIRANDA, M<sup>a</sup> Purificación
31. RODRIGUEZ VELA, M<sup>a</sup> Encarnación
32. ROJAS LOPEZ, Cristóbal
33. RUIZ SOTO, Eduardo
34. SAEZ VIZCAINO, Dolores
35. SANCHEZ GARCIA, M<sup>a</sup> Isabel
36. SANCHEZ SEGURA, Gema
37. TORTOSA PEREZ, Vicente
38. VICIANA MOLINA, M<sup>a</sup> del Pilar

Provincia: CADIZ

APELLIDOS Y NOMBRE

1. BARRA GUIJO, Victoria
2. BENITO LECHUGA, Juan M.
3. BERNAL LOPEZ, Luis Carlos
4. BLANCO RAMIREZ, Gaspar
5. CABEZAS NICOLAS, Domingo
6. CABRERA VICENTE, M<sup>a</sup> Dolores
7. CAMARENA GARCIA, Juan
8. CEPERO MESA, Rafael
9. CORBACHO DOMINGUEZ, J. Antonio
10. CORRAL ANTON, Carmen
11. DE LAS HERAS ROJAS, M<sup>a</sup> Luisa
12. DELGADO MARTINEZ, Antonio
13. DEL MORAL PINO, Adela
14. DIAZ JIMENEZ, Francisco
15. FERRERO FORT, Carmen
16. GARRIDO CORTACER, M<sup>a</sup> Angeles
17. GARRIDO MELGAR, Salvador
18. GARRIDO RODRIGUEZ, M<sup>a</sup> Magdalena
19. GIMENEZ MANGLANO, Santiago
20. JIMENEZ MONTES, M<sup>a</sup> José
21. LOZANO MORENO, Juan José
22. MACIAS GUERRERO, Juan Carlos
23. MARIN ANULA, Cristina
24. MARTIN JIMENEZ, Antonio
25. MARTINEZ MARTINEZ, M<sup>a</sup> del Carmen
26. MEDINA LOZANO, J. Aurelio
27. MISAS MORENO, M<sup>a</sup> Aurora
28. MOLINA GAMEZ, Salvador
29. MUÑOZ CUENCA, Antonio
30. MUÑOZ MEDINA, Rafael
31. QUTON GARCIA, Mercedes
32. RIVAS BENITEZ, Cecilia
33. ROMAN CARRASCO, Domingo

34. SANCHEZ FERNANDEZ, Lorenzo
35. SANCHEZ LOPEZ, Ana María
36. SANCHEZ NICOLAS, Ma Eugenia
37. TIERNES CONDE, Esteban
38. TOBIAS MARTIN, Ma Josefa

Provincia: CORDOBA

APELLIDOS Y NOMBRE

1. BARBANCHO CORRALES, Petra Agustina
2. BLANCO PRIEGO, Antonio
3. DELGADO LUQUE-ROMERO, Ma Dolores
4. ESPEJO BAENA, Ma Jesús
5. FABIOS OLMO, Ma del Carmen
6. FERNANDEZ CORDOBA, Lourdes
7. FERNANDEZ DUENAS, Adela
8. GALIANO MARIN, Ma Rosa
9. GARCIA HERRUZO, Antonio
10. GARCIA JURADO, Francisca A.
11. GARCIA POYATO, José
12. GARCIA UCEDA, José Antonio
13. GODOY PULIDO, Purificación
14. GUERRERO RUBIO, Andrés
15. LINARES OLIVENCIA, Antonio
16. LINDE ALARCON, Angela
17. LORENZO ROMERO, Alfonso
18. MARTIN MARTIN, Gloria
19. MEDRAN CABALLERO, Antonio
20. MISAS RANZ, Francisco
21. MONJE PARRILLA, Manuel
22. NAVAL ESTEBEZ, Ma del Carmen
23. OCAÑA HEREDIA, José Antonio
24. ORTIZ ANDRES, Joaquina
25. PANERO MARTINEZ, Antonio
26. PEREZ FERNANDEZ, Fca. Eleña
27. PEREZ LUCENA, Antonio
28. PEÑA CLAVIJO, Amelia
29. REINA PEREZ, Antonio
30. RIVILLA COVOS, Josefá
31. RODRIGUEZ RIVERA, Juan Pedro
32. ROJAS ESCRIBANO, Manuel
33. SAIZ-PARDO MUÑOZ, Ramón
34. SANCHEZ MERIDA, José
35. SANCHEZ MONJE, Tomás
36. TORO EGEA, Elvira
37. TUBINO SOLIS, Rafael Ángel
38. TUBIO ADAHE, Salvador

Provincia: GRANADA

APELLIDOS Y NOMBRE

1. AGUILERA RABANEDA, Miguel Angel
2. ARROYO MALDONADO, Ma Carmen
3. CALLES ROMERO, Filomena
4. CASTILLO MORALES, Matilde
5. BLAZQUEZ CARRASCO, Miguel
6. DIONISIO LOPEZ, Antonio
7. FERNANDEZ MERMERIAS, José Ma
8. GARCIA GUZMAN, Josefa
9. GOMEZ LECHUGA, José Manuel
10. HERMOSO GALLEGO, Ana
11. HERNANDEZ BELTRAN, Antonio
12. HERNANDEZ MUÑOZ, Rafael P.
13. JIMENEZ AYLLON, José Manuel
14. JIMENEZ PEREZ, Antonio
15. LARA PALMA, Ma Victoria
16. MARTIN ORTEGA, José
17. MARTIN RUIZ, Luis
18. MARTINEZ VILCHEZ, Matilde E.
19. MARTIN GARCIA, Manuel
20. MARTOS PELAEZ, Manuela
21. MARTOS VALLECILLOS, Antonio
22. MOLINA ALVAREZ, José
23. MORALES MORALES, Antonia
24. MORENO GARCIA, Rafael
25. MORENO RODRIGUEZ, Ricardo
26. NOGUERAS VALDIVIESO, José Ma
27. PEINADO MARTINEZ, Manuel
28. PELÁEZ RODRIGUEZ, Antonio
29. PEREZ GARRIDO, Manuel
30. REJON GARCIA, Ignacio
31. REQUENA ZURITA, Angustias
32. ROBLES NEVOT, Ma Isabel
33. ROBLES NOGUEROL, Josefina
34. RODRIGUEZ GUTIERREZ, Francisco
35. RODRIGUEZ MEDINA, José A.
36. RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Benito
37. RUIZ BAENA, Piedad
38. SALCEDO FERRER, Francisco
39. SANCHEZ LOPEZ, Nicolás V.

Provincia: HUELVA

APELLIDOS Y NOMBRE

1. BAYON FERNANDEZ, Francisca V.
2. BELLERIN ESPINA, Ma Concepción
3. CABALLERO BORRERO, Lorenzo
4. COBOS ROMANA, Ma del Carmen
5. CUEVAS DIAZ, Ma Soledad
6. DIAZ IZQUIERDO, Sebastián
7. DUQUE RODRIGUEZ, Ma José
8. FERNANDEZ VAZQUEZ, Francisco
9. GARCIA GALLARDO, Francisco J.
10. GARCIA GARCIA, Anselmo
11. GARCIA GARCIA, Francisco
12. GARRIDO PINZON, Mercedes
13. GIL BAUTISTA, José María
14. GOMEZ RAMIREZ, Manuel
15. GONZALEZ GONZALEZ, Juan
16. HIGUERO PULIDO, Manuel
17. LOZANO MARQUEZ, Manuela
18. MARAVER PUIG, Angeles
19. MARTINEZ FRAILE, Juan José
20. MATEOS SANTOS, Rafael
21. MORCILLO NAVARRO, Ma Josefa
22. MUÑIZ APARICIO, José María
23. OJUEL LOPEZ, Ma Luisa
24. ORDOÑEZ MORA, José
25. ORTA GUTIERREZ, Juan José
26. ORTEGA RODRIGUEZ, Manuel
27. ORTIZ CUEVAS, Julián
28. PEREZ DOMINGUEZ, Manuel
29. SANCHEZ CASTILLO, Manuel
30. SANCHEZ GONZALEZ, Rocio Cinta
31. SANTOS MACIAS, Ma Venancia
32. TOSCANO PINZON, Juan

Provincia: JAEN

APELLIDOS Y NOMBRE

1. AGUILAR LIEBANA, Antonia
2. ALCALDE GARCIA, Inmaculada
3. ALVAREZ FERNANDEZ, Ma Pilar
4. BELTRAN JIMENEZ, José María
5. CABEZUDO MELERO, Ma del Pilar
6. CEJUDO MARTINEZ, Isabel
7. CHAMORRO DAMAS, Ma del Carmen
8. FERNANDEZ RODRIGUEZ, Ma Pilar
9. GARCIA COLMENERO, Ana
10. GARCIA SANTILLANA, Salvador
11. HERRADOR HERRADOR, José
12. INFANTES DELGADO, Alfonso
13. JURADO MORAL, Juan
14. LATORRE GARCIA, Juana
15. LEIVA VAREA, Juan
16. LOPEZ CAÑAS, José Ma
17. LOPEZ MEDINA, Blas
18. LOPEZ PALACIOS, Ana
19. MARTIN DE MOLINA, Jesús Ma
20. MARTINEZ MEDINA, Andrés
21. MARTINEZ MORENO, Pedro
22. MONTESINO SANJUAN, Brígida
23. NAVIDAD VIDAL, Nicolás
24. NEGRILLO ROJAS, Concepción
25. OLMO DIAZ, José Antonio del
26. ORIA RODRIGUEZ, Ma del Carmen
27. ORTEGA OCAÑA, Juan Pedro
28. PEREZ FERNANDEZ, Luisa
29. PEREZ PERALVAREZ, Pilar
30. POLO SANCHEZ, Beatriz
31. REAL PEREZ, Isabel del
32. RIVAS FERNANDEZ, Rosa
33. RODRIGUEZ OSET, Juan
34. ROJAS MERINO, José
35. RUIZ MARTINEZ, Manuel
36. RUIZ PEREZ, Juan José
37. SAEZ GARCIA, José
38. SANCHEZ MONTOYA, Antonio
39. SANCHEZ PEREZ, María Inés
40. SUTIL DE LA TORRE, Francisco

Provincia: MALAGA

APELLIDOS Y NOMBRE

1. ARTACHO LOPEZ, Ma Salud
2. BECERRA BECERRA, Francisca
3. CANOVAS FERNANDEZ, Ma del Carmen
4. CANTERO GUTIERREZ, Eufrasio
5. ESCOBAR FERRARI, Fernando
6. GARCIA ARREBOLA, Celso
7. GARCIA LOPEZ, Antonio
8. GARCIA RODRIGUEZ, Isabel
9. GOMEZ DIAZ, José Luis
10. GUERRERO RAMIREZ, Juan

11. GUIRADO MUÑOZ, José Manuel
12. HABA GIRALDO, Mª del Carmen de la
13. HIDALGO GUTIERREZ, Mª José
14. HONORATO MARTIN, Ramón
15. JIMENEZ ILLESCAS, Cristóbal
16. JIMENEZ PRIETO, Pablo
17. LARA LOPEZ, Socorro
18. MATAMALA CEREZO, Mª del Rosario
19. MAZA RODRIGUEZ, Antonio
20. MEDINA GONZALEZ, Rosa
21. MEJIAS LUQUE, Rosa María
22. MORENO MORENO, Juan Antonio
23. MUR FABREGA, Gemma
24. NARANJO NUÑEZ, Roque
25. NAVAS GUTIERREZ, Mª Isabel
26. PALOMO GARCIA, Mª Dolores
27. RENGEL DIAZ, Inés
28. ROSADO AGUILAR, Dolores
29. ROSAS MARTIN, José
30. RUIZ CASTILLO, Mª Mercedes
31. SANCHEZ LUQUE, José
32. SANCHEZ LUQUE, Juan
33. SERRADILLA JIMENEZ, María
34. SOTO HERMOSO, Mª Teresa
35. TONAS MARTIN, Pilar
36. TORNERO GALERA, Juan de la Cruz
37. TORRES ROJO, Isabel
38. VERDUGO ARREBOLA, María
39. ZORRILLA MEDIANERO, Mª del Carmen

Provincia: SEVILLA

#### APELLIDOS Y NOMBRE

1. ADAME RODRIGUEZ, Antonio
2. AYALA GOMEZ, Miguel
3. BARRAGAN RODRIGUEZ, José
4. BARRAGAN RODRIGUEZ, Manuel
5. CABELLO PAVON, Enrique
6. CALZADO MONTES, Carlos
7. CARRERO SANCHEZ, Julio
8. DIAZ CIUDAD, Guadalupe
9. DUENAS ORTIZ, Carlos
10. FAGUNDEZ GESSA, Mª Francisca
11. FERNANDEZ CABELLO, Mª Dolores
12. FERNANDEZ RODRIGUEZ, Mª de la Paz
13. FORTUN ALONSO, Esperanza
14. GALLEGO BERNAL, Cristóbal
15. GARCIA DIAZ, Juan
16. GARCIA PEREZ, Mª Paz Ascensión
17. GOMEZ LOPEZ, José Antonio
18. GONZALEZ ZALAMA, Mª Rosa
19. GUERRERO SEIJO, Mª Teresa
20. INFANTE CALVO, Julio
21. JIMENEZ PEREZ, Juan
22. MALDONADO LOPEZ, Fco. Javier
23. MARQUEZ ZORRO, Myriam
24. MARTIN CARRERO, Diego
25. MARTINEZ GONZALEZ, Mª José
26. MORENO MENENDEZ, Purificación A.
27. PERNIL ORTIZ, Sampedro
28. POLO BEAS, Mª Elena
29. PONCE GARCIA, Juan
30. PRIETO LARA, Antonio
31. PULIDO GARCIA, Piedad
32. SALAS BALTASAR, Julián
33. SANCHEZ FAJARDO, Antonio
34. SANCHEZ RODRIGUEZ, Manuel M.
35. SERRANO MILLAN, Concepción
36. TENDERO CABALLERO, Carmen
37. TOLEDO ROMAN, Francisco
38. TORRES FERNANDEZ, Daniel de
39. VEGAS SANCHEZ, Mª del Mar

RESOLUCION de 17 de enero de 1992, del Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado, sobre seguimiento de programas y actividades de formación del profesorado.

Los distintos programas de formación y perfeccionamiento del profesorado que la Consejería de Educación viene desarrollando en los últimos años, y las numerosas actividades que los integran, suponen un gran esfuerzo conjunto de la Administración y del profesorado para lograr el objetivo de mejorar la calidad del servicio educativo y hacerlo más acorde con las demandas de la sociedad.

La necesaria variedad y flexibilidad de las distintas actividades realizadas por la Consejería de Educación, en colaboración con los grupos de trabajo, colectivos y asociaciones de profesores, obligan al establecimiento de mecanismos de seguimiento que garanticen la coordinación de las mismas y su ordenación para el logro de los fines perseguidos.

Por ello este Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado establece lo siguiente:

#### Primero

Las actividades de formación y perfeccionamiento del profesorado realizadas por la Consejería de Educación y Ciencia serán objeto de un Programa de Seguimiento, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 12 de septiembre de 1991 (BOJA de 8 de octubre de 1991), por la que se establece el Plan Anual de Formación Permanente del Profesorado de Andalucía para el curso 1991-92, así como en la presente Resolución.

#### Segundo

##### OBJETIVOS GENERALES DEL SEGUIMIENTO

Los objetivos generales del seguimiento a realizar de los distintos Programas de Formación del Profesorado son:

- 2.1. Conocer el nivel de realización que presentan las distintas actividades.
- 2.2. Analizar el grado de implicación que la comunidad escolar tiene con dichas actividades.
- 2.3. Conocer la implantación y efectividad que poseen dichas actividades para la transformación de la realidad educativa.
- 2.4. Asesorar y servir de apoyo, en cuantos problemas se puedan presentar, a los profesores participantes en el desarrollo de su actividad.
- 2.5. Difundir los resultados obtenidos con el seguimiento realizado a todos los participantes y a la comunidad escolar en general.
- 2.6. Mejorar y adecuar el proceso de formación a través de la reflexión sobre el mismo.

#### Tercero

##### PROGRAMACION PROVINCIAL DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

Para el correcto desarrollo del seguimiento de los programas y actividades de formación, la Comisión Técnica Provincial de Renovación Pedagógica, a la que se refiere el apartado 2 de la Orden de 12 de septiembre de 1991, incluirá en el Plan Provincial las medidas de concreción y aplicación de lo establecido en esta Resolución, para cada una de las actividades, atendiendo principalmente a los siguientes aspectos:

3.1. Establecimiento de un Programa de Seguimiento, en el que, en cualquier caso, se contemplará la actuación de los Centros de Profesores, los coordinadores provinciales de los distintos programas, los Asesores Técnicos de Área o nivel, la inspección educativa y, en su caso, los especialistas que la materia de seguimiento requiera.

3.2. Establecimiento de la temporalización necesaria, con indicación de las entrevistas, informes, debates y encuentros a realizar, así como de los plazos fijados para ello y de cuantos otros procedimientos de seguimiento se pretendan poner en marcha.

3.3. Las Delegaciones Provinciales, a través de la Comisión Técnica Provincial de Renovación Pedagógica, elaborarán la memoria económica de los gastos necesarios para la realización de este Programa, especificando las cantidades que serán atendidas con cargo al presupuesto de los Centros de Profesores o del asignado para el Plan Provincial de Formación y aquellas otras que habrán de ser atendidas con cargo a otros créditos del Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado.

3.4. Si el volumen de actividades y programas a los que hay que aplicar el seguimiento, se considerase muy grande, se establecerá un muestreo que posibilite la realización de las entrevistas sin disminuir la fiabilidad de los resultados.

#### Cuarto

##### COORDINACION PROVINCIAL DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

Con el fin de garantizar la adecuada realización del Programa de Seguimiento elaborado por la Comisión Técnica Provincial de Renovación Pedagógica, bajo la dependencia de la misma se constituirá una Comisión de Seguimiento. Dicha comisión estará integrada, al menos, por el Coordinador Provincial de Formación Permanente del Profesorado, un Inspector de Educación y un Asesor Técnico de Área o nivel, designados por el Delegado Provincial. Esta Comisión realizará las actividades necesarias para la coordinación y aplicación del citado Programa.

#### Quinto

##### PROGRAMAS SOBRE LOS QUE SE REALIZA EL SEGUIMIENTO

La elaboración del Programa de Seguimiento, encuadrado en el Plan Provincial de Formación, habrá de tener en cuenta

que el mismo ha de referirse, al menos, a los siguientes programas y recoger los aspectos que se mencionan:

5.1. Actividades de ámbito provincial o comarcal incluidas en el Plan Provincial de Formación de acuerdo con la Orden de 12 de septiembre.

5.1.1. Programas de formación incluidos en el Plan Provincial:

- Informe de los directores de los cursos.
- Informes y entrevistas que realicen los Coordinadores/Tutores de cada curso.
- Informes de la dirección/coordiación de las actividades en cuya elaboración se recojan las valoraciones de los participantes.

5.1.2. Programas de Formación de los Centros de Profesores:

- Informe memoria de los Centros de Profesores.
- Los informes y entrevistas que se realicen con los Coordinadores/Tutores de cada actividad de formación y que deben recoger el grado de aceptación de las mismas por los participantes, así como el grado de implicación de equipos y centros docentes en las actividades de formación.

5.2. Actividades de Autoperfccionamiento.

5.2.1. Proyectos de Innovación Educativa.

- Informes escritos de profesores participantes.
- Entrevistas a Equipos Directivos, profesores participantes, padres y alumnos.
- Realización de debates con Equipos Directivos y con profesores participantes.

5.2.2. Seminarios Permanentes:

- Informes escritos de los Profesores participantes
- Entrevistas con los profesores participantes.
- Debates con los profesores participantes.

5.2.3. Actividades de formación realizadas por colectivos sociales y subvencionadas por la Consejería de Educación y Ciencia.

La Inspección de Educación de cada provincia realizará el seguimiento de las actividades de formación realizadas con la subvención de la Consejería de Educación, por los diversos colectivos sociales durante el año 1.991. El informe sobre dicho seguimiento será enviado al Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado antes del 30 de abril de este año.

5.3. Otros Programas y actividades de formación de ámbito regional:

- Informe de los directores de los cursos.
- Informes y entrevistas que realicen los Coordinadores/Tutores de los cursos.
- Informes de la dirección/coordiación de las actividades en cuya elaboración se recojan las valoraciones de los participantes.

Los informes resultantes del seguimiento de las actividades a que se refieren los apartados 5.1., 5.2.1. y 5.2.2. deberán ser remitidos a la Comisión Técnica Provincial de Renovación Pedagógica para la elaboración de la Memoria Final tal como se establecen en el apartado 2.2.10 de la Orden de 12 de septiembre de 1991.

Sexto

#### INSTRUMENTOS DE INFORMACION.

Para llevar a cabo el seguimiento habrá de recurrirse a los siguientes medios para la obtención de la información necesaria. Dichos medios no deben considerarse como los únicos posibles, pudiéndose establecer cuantos se estimen necesarios.

6.1. Informes escritos.

a) En ellos cada uno de los sectores participantes en las actividades de formación deberá reflexionar, expresar sus opiniones y aportaciones sobre los Programas de Formación del Profesorado que les afecten, presentándose un informe sobre el desarrollo de su trabajo según las orientaciones contenidas en el Anexo I. Estos informes habrán de ser presentados en los Centros de Profesores correspondientes, en la fecha establecida en la programación correspondiente.

b) Los Centros de Profesores a través de los registros personalizados, establecidos de acuerdo con

el Art. 10 del Decreto 16/1986 y el apartado 7 de la orden de 12 de septiembre de 1991, elaborarán un informe estadístico que recoja los apartados que se establecen en el Anexo II. Dichos informes deberán ser entregados al Servicio de Ordenación Educativa de las respectivas Delegaciones Provinciales, antes del 31 de mayo.

c) La Inspección Educativa, de acuerdo con lo que se establezca en el Programa de Seguimiento, realizará los correspondientes informes.

6.2. Entrevistas.

a) Deberán abarcar igualmente todos los ámbitos de la comunidad escolar. Equipos directivos de los Centros, Profesores participantes y Alumnos que se encuentren implicados en dichas actividades de Formación.

En todas ellas deberá procurarse un ambiente que no sea de control ajeno y externo sino de máxima comunicación recíproca, de forma que aparezcan los problemas e inquietudes de los entrevistados.

b) Las entrevistas deben realizarse de acuerdo con los siguientes criterios:

b.1. Debe facilitarse la comprensión de los diferentes puntos de vista y su explicitación lo más directa posible.

b.2. Los individuos que informan en la entrevista, deben tener en todo momento la oportunidad de expresarse sobre todas las cuestiones que les conciernen.

b.3. Debe procurarse que los que participan en la entrevista se enriquezcan al intervenir en la misma por haberse facilitado su propia reflexión sobre la experiencia.

c) Las que se realicen a los alumnos deberán perseguir una doble vertiente: Analizar el grado de satisfacción y aprendizaje que les provoca lo que están realizando junto con el cambio que el proyecto o la actividad genera en los profesores que intervienen en la misma.

d) Los profesores participantes en los proyectos o programas deberán ser entrevistados, al menos dos veces: una primera para conocer directamente la intención del proyecto, el grado de implicación del Centro en el desarrollo del mismo y el nivel de ejecución que se va obteniendo, y otra segunda para analizar los cambios que puedan haberse producido en la comunidad escolar a raíz de la experiencia que se realiza, así como para la presentación de los resultados que van obteniéndose.

6.3. Debates.

Los debates deberán realizarse con los Equipos Directivos de Centros implicados en programas de Formación, y con los participantes en cada uno de ellos tanto de profesores como de padres y alumnos. Girarán en torno al análisis de la consecución de los objetivos generales de seguimiento establecidos en la presente Resolución.

Igualmente se realizarán, tanto a nivel comarcal como regional, encuentros interprogramas con el fin de presentar y analizar a nivel colectivo los resultados y materiales obtenidos en ellos.

6.4. Observaciones generales

Se ha de tener presente que las mencionadas actividades de seguimiento no pretenden tanto el juzgar la actuación de los participantes, como el definir el grado de implicación que estos programas tienen en la realidad educativa, para el cumplimiento del fin último que se proponen: la transformación y mejora cualitativa del sistema educativo.

Se ha de crear pues, en todas las actividades de seguimiento, un clima de apoyo al profesorado y de receptividad hacia los problemas, teniendo presente que el objetivo final es analizar el grado de cumplimiento de lo propuesto y la incidencia de cada actividad en los centros educativos y en la formación del profesorado.

Fundamentalmente se utilizarán métodos de investigación, basados en el intento de solucionar problemas concretos del profesorado, de forma conjunta y cooperativa. Por lo tanto, se trata, no de partir de problemas teóricos definidos previamente, sino de problemas prácticos y reales de los equipos.

En virtud de todo ello, el seguimiento de estas

actividades deberá ser un instrumento para valorar y considerar adecuadamente a aquellos profesores que están dedicando su tiempo y esfuerzo a mejorar la calidad del Sistema Educativo, a través de las actividades de Formación del Profesorado.

Séptimo

**INFORME FINAL**

7.1.- La Comisión de Seguimiento establecida en el apartado cuarto de esta Resolución, recogerá todos los informes elaborados a través del Programa Provincial de Seguimiento y elaborará una propuesta de informe final sobre el cumplimiento y resultados de las actividades de seguimiento realizadas.

7.2.- La Comisión Técnica Provincial de Renovación Pedagógica, a la vista de dicha propuesta aprobará el informe final sobre seguimiento en la provincia, que será remitido, a través de la Delegación Provincial, a este Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado.

Octavo

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el B.O.J.A.

Sevilla, 17 de enero de 1992.- El Director, José Rodríguez Galán.

**A N E X O I****ESQUEMA ORIENTATIVO DE ANALISIS DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACION DEL PROFESORADO.****1. Contexto de realización:**

a) Características generales del centro en el que se realiza la experiencia:

- Físicas.
- Materiales.
- Personales.

b) Análisis de la situación social del entorno.

**2. Adecuación de los medios:**

a) Disponibles.

b) Deficiencias.

**3. Disponibilidad de los integrantes:**

a) Horaria.

b) Tiempo de dedicación.

c) Labor de equipo.

**4. Integración en el lugar de actuación:**

a) Colaboración y apoyo de la comunidad educativa.

- Equipos directivos.
- Padres.
- Alumnos.

b) Colaboración y apoyo del equipo de profesores del Centro.

c) Otras colaboraciones.

**5. Otras observaciones.****A N E X O II****ESQUEMA ORIENTATIVO DE ANALISIS DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACION DEL PROFESORADO.****CENTROS DE PROFESORES**

1. Estadística de participación del profesorado, indicando el % sobre el total de profesores existentes en la zona. (Contabilizar cada profesor una sola vez).

2. % de Actividades continuadas.

**3. % de Actividades dirigidas a Centros Escolares:**

- Solicitadas.
- Ofertadas.
- Realizadas.

**4. % de Actividades de las que se presentan distintos niveles de formación, para una misma área temática:**

- Solicitadas.
- Ofertadas.
- Realizadas.

**5. Actividades programadas para apoyo a otros programas de Renovación:**

- Solicitadas.
- Ofertadas.
- Realizadas.

**6. Grado de participación de unos programas en otros:**

- Reforma.
- Proyectos de Experimentación.
- Seminarios Permanentes.
- Actividades de Formación.

**7. % de profesores, sobre el total de un mismo Centro que participan en actividades. Indicarlo por Centros.****8. % de los Centros que participan en actividades:**

- de forma generalizada (+ del 30%).
- de forma individualizada (- del 30%).

**9. % del mismo profesorado que participa en los distintos niveles ofertados para una misma temática.****CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

ORDEN de 2 de febrero de 1992, por la que se hace público la distribución de subvenciones o Asociaciones Juveniles de ámbito regional en Andalucía, para el segundo semestre de 1991.

Por Orden de 29 de abril de 1986, de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 43 de 15 de mayo), se regula el régimen especial de subvenciones a asociaciones y grupos juveniles y establece el procedimiento para solicitarlas.

De conformidad con la normativa citada, las Asociaciones Juveniles con ámbito de actuación en más de una provincia en nuestra Comunidad Autónoma, han formulado solicitudes de subvención a sus programas de actividades y proyectos de equipamiento a desarrollar durante el segundo semestre de 1991.

Una vez resueltas por resolución de 12 de diciembre de 1991, la concesión de subvenciones que se expresan, por la presente Orden se da publicidad a las mismas.

Por todo ello, esta Consejería de Asuntos Sociales ha resuelto:

Primero: Hacer pública la adjudicación de las ayudas que como Anexo se adjuntan a la presente Orden.

Segundo: Las Asociaciones Juveniles beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a justificar las mismas de conformidad con lo establecido en el Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 45, de 10 de junio de 1988), y artº 19 de la Ley 6/1990, de 20 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1991.

Sevilla, 2 de febrero de 1992

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Asuntos Sociales

**A N E X O**

| ENTIDAD                                     | IMPORTE         |
|---|-----------------|
| Jóvenes por el Socialismo                   | 250.000 ptas.   |
| Juventudes Andaluzas Revolucionarias.       | 50.000 ptas.    |
| Jóvenes de Acción Católica.                 | 500.000 ptas.   |
| Departamento Juventud de U.G.T.             | 2.000.000 ptas. |
| Movimiento Juvenil de Acción Católica.      | 700.000 ptas.   |
| A. Scouts Baden-Powell de Andalucía.        | 300.000 ptas.   |
| Organización Juvenil Español                | 1.200.000 ptas. |
| Departamento de la Juventud. Uso-Andalucía. | 700.000 ptas.   |
| Juventud Obrera Cristiana.                  | 1.500.000 ptas. |

|   |                 |
|---|-----------------|
| Ocio y Creatividad.                                     | 100.000 ptas.   |
| Juventudes Socialistas de Andalucía.                    | 2.678.000 ptas. |
| Movimiento Junior de Acción Católica de Andalucía.      | 300.000 ptas.   |
| Juventud Comunista de Andalucía.                        | 1.000.000 ptas. |
| Jóvenes por la Igualdad.                                | 150.000 ptas.   |
| Federación Interdiocesana del Movimiento<br>Scolástico. | 2.428.039 ptas. |
| Departamento Juventud CC.OO. Andalucía.                 | 2.000.000 ptas. |
| Juventudes Andalucistas.                                | 800.000 ptas.   |
| Nuevas Generaciones de Andalucía                        | 1.750.000 ptas. |

|  |                 |
|--|-----------------|
| Federación Andaluza de Centros Juveniles.<br>«El Potio». | 600.000 ptas.   |
| Cruz Roja Juventud Andalucía.                            | 2.578.000 ptas. |
| Juventud Obrera Cristiano de Andalucía.                  | 950.000 ptas.   |
| A.I.E.S.E.C. Andalucía.                                  | 200.000 ptas.   |
| Juventudes del Centro Democrático y<br>Social Andalucía. | 150.000 ptas.   |
| Asociación Juvenil Fimes.                                | 450.000 ptas.   |
| A.S.D.E. Scouts de Andalucía.                            | 2.050.000 ptas. |
| Juventud Estudiante Católica-Andalucía.                  | 200.000 ptas.   |

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

#### EDICTO.

D. Manuel Gómez Jiménez, Secretario en funciones del Juzgado de lo Social de La Rioja:

Doy fe y testimonio: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos núm. 2475/91 seguidos a instancia de D. Roberto Alonso Balza contra las demandadas R.E.N.F.E. y D. Manuel Medina Moreno y 85 más, en reclamación por Reconocimiento de Derecho, he acordado citar a los demandados D. Antonio Gordillo Flores y D. José Francisco Galindo Acosta, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día diez de junio de 1992 a las 9 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados D. Antonio Gordillo Flores y D. José Francisco Galindo Acosta, que se encuentran en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de Sevilla y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario en Funciones.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUARENTA Y CUATRO DE MADRID

#### EDICTO. (PP. 1684/91).

Doña María Luz Reyes Gonzalo, lma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. 44 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el n.º 630/90 a instancia de Ofimática Leasing, S.A., contra Inmobiliaria Jardín de la Rosa, S.A. y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. En Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. La lma. Sra. D.ª María Luz Reyes Gonzalo, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 44 de Madrid, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, Ofimática Leasing, S.A., representado por el Procurador D. Rafael González Valderrábano y defendido por el Letrado D. Julio Aznar Vila y de otra, como demandado Inmobiliaria Jardín de la Rosa, S.A., D.ª Antonia Muñoz y otro, que no tienen representación ni defensa en este Juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo. Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra Inmobiliaria Jardín de la Rosa, S.A. D.ª Antonia Muñoz García y D. José Luis Fernández López, haciendo traba y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante de doscientos ochenta y una mil cuatrocientas noventa y seis pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses y costas causadas y que causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada, dichos intereses son pactados. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firma. Firmado. Ante mí. Rirmado.

Y para que sirva de notificación a la demandada Inmobiliaria Jardín de la Rosa S.A., en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, expido el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria. La Magistrado-Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 3 de febrero de 1992, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de importe superior a cinco millones de pesetas.

El Director del Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el artículo 119 del Reglamento de su aplicación, y a los efectos determinadas en los mismos hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona.

Denominación: Asistencia técnica para la elaboración del Índice de Producción Industrial de Andalucía de enero a diciembre de 1992.  
Procedimiento: Adjudicación directa.  
Fecha de adjudicación: 23 de enero de 1992  
Empresa adjudicataria: Sociedad de Estudios Económicos de Andalucía, S.A. (ESECA).  
Importe de adjudicación: Catorce millones trescientas mil pesetas (14.300.000 ptas), incluido el I.V.A. y demás impuestos vigentes.

Sevilla, 3 de febrero de 1992.— El Director, Fdo. Rafael Martín de Agar Valverde.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1992, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de importe superior a cinco millones de pesetas.

El Director del Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el artículo 119 del Reglamento de su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona.

Denominación: Asistencia técnica para la encuestación y grabación de los precios alimenticios en 24 mercados de las capitales de provincia andaluzas en el período de enero a diciembre de 1992.  
Procedimiento: Concurso público.  
Fecha de adjudicación: 13 de enero de 1992  
Empresa adjudicataria: Ghesa, Ingeniería y Tecnología, S.A.  
Importe de adjudicación: Trece millones doscientas mil pesetas (13.200.000 ptas), incluido el I.V.A. y demás impuestos vigentes.

Sevilla, 3 de febrero de 1992.— El Director, Rafael Martín de Agar Valverde.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

**RESOLUCION de 3 de febrero de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia la contratación directa de dos asistencias técnicas que se indican. (PD. 126/92).**

La Consejería de Economía y Hacienda, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos Empresas puedan estar interesados en la adjudicación directa de los Asistencias Técnicas que se especifican:

Expte. n.º: 07/022.

Denominación: Edición Guía Andalucía Universal.

Presupuesto de contrata: 7.650.000 ptas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Expte. n.º: 07/028.

Denominación: Edición Guía Turismo y Salud.

Presupuesto de contrata: 6.250.000 ptas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Exposición de los expedientes: Los Expedientes estarán a disposición para su examen en el Servicio de Fomento y Comercialización Turística de la Dirección General de Turismo, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, n.º 31-B, 2.ª planta, durante los días laborales, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 21 de febrero de 1992.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, n.º 21-B, planta baja, de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de febrero de 1992.— El Director General, P.D. (Orden de 9.1.1991), José Luis Rodríguez Sánchez.

## CONSEJERIA DE SALUD

**RESOLUCION de 31 de enero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 127/92).**

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Datos del expediente: C.P. 2/92. Concurso Público para la Contratación del Servicio de Vigilancia Interior y Exterior del Hospital Universitario «Virgen Macarena».

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ochenta y cinco millones de pesetas (85.000.000 Ptas.).

Clasificación requerida: Grupo: 3. Subgrupo: 8. Categoría: C. Fianza provisional: El 2% del presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen Macarena», sito en Avda. Dr. Fedriani, s/n. Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14,00 del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Universitario «Virgen Macarena», a las 11,00 horas del martes de la semana siguiente

a la entrega de las proposiciones conómicos. Si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de enero de 1992.— El Director Gerente, Ignacio Morena Cayetano.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

**RESOLUCION de 20 de enero de 1992, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Córdoba, por la que se corrigen errores en la de 25 de noviembre de 1991 (PD. 128/92).**

Mediante Resolución de la Gerencia Provincial del I.A.S.S. en Córdoba de fecha 25.11.91 BOJA núm. 112, se publicó la convocatoria de contratación de Asistencia Técnico de los servicios de limpieza en Centros dependiente de esta Gerencia Provincial, dándose como período de contratación el comprendido entre el 1.2.92 al 31.12.92 cuando realmente el período de contratación es el de 1.3.92 al 31.12.92. De conformidad con esta corrección de errores se entenderá que donde aparecían las fechas 1.2.92 al 31.12.92 se quería indicar las de 1.3.92 a 31.12.92.

Córdoba, 20 de enero de 1992.— El Gerente, Luis M. Alonso Fernández.

**RESOLUCION de 20 de enero de 1992, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Córdoba, por la que se corrigen errores en la de 4 de diciembre de 1991 (PD. 131/92).**

Mediante Resolución de la Gerencia Provincial del I.A.S.S. en Córdoba de fecha 4.12.91 BOJA núm. 5, se publicó la convocatoria de contratación de Asistencia Técnica del servicio de Vigilancia y Protección de las Guarderías Infantiles Rey Melchor y Rey Gaspar dependientes de esta Gerencia Provincial, dándose como período de contratación el comprendido entre el 1.2.92 al 31.12.92 cuando realmente el período de contratación es el de 1.3.92 a 31.12.92. De conformidad con esta corrección de errores se entenderá que donde aparecía la fecha 1.2.92 al 31.12.92 se quería indicar las de 1.3.92 al 31.12.92.

Córdoba, 20 de enero de 1992.— El Gerente, Luis M. Alonso Fernández.

**ANUNCIO de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios sociales de Huelva, sobre concurso. (PD. 129/92).**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/83 de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Decreto 276/87 de 11 de noviembre, y en virtud de la Resolución de 2 de enero de 1991, de anuncio licitación para el otorgamiento de la concesión de los servicios bar-cafetería de los centros citados:

Club del Pensionista de Almonte, C/ Concepción, núm. 7.  
Club del Pensionista de Ayamonte, Avenida de la Playa, s/n.  
Club del Pensionista de Bollullos, en final de la calle Almaraz.  
Club del Pensionista de Isla Cristina, en C/ Emiliano Cobot, s/n.  
Hogar del Pensionista de Riotinto, Plaza del minero, s/n.  
Hogar del Pensionista de Nerva, C/ Cañadilla, s/n.  
Club del Pensionista de Trigueros, C/ Molina Campos, s/n.

Asimismo se anuncia licitación para los servicios de peluquerías de caballeros y señoras en el Hogar del Pensionista de Nerva y Riotinto.

### CONSIDERACIONES GENERALES

Plazo de la concesión: 4 años.

Garantía provisional: 4.000 ptas (cuatro mil pesetas) para las peluquerías; 15.000 pesetas (quince mil pesetas) para los bares-cafetería.

Examen del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, incluido listado de precios actualmente vigente, estarán expuestos para su examen en la Gerencia Provincial de Huelva, así

como en los centros que se relacionan durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: será de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación de las proposiciones: en el Registro de la Gerencia Provincial del IASS, sita en C/ Fernando el Católico núm. 14.

Documentación a presentar:

Sobre A: Capacidad para licitar y referencias técnicas.

Sobre B: Garantía Provisional.

Sobre C: Proposición económica.

Apertura de proposiciones: al término de los 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, se procederá a la apertura de los sobres y al estudio de la documentación aportada, por la mesa de Adjudicación concesional, reunida a tal efecto en la Sede de la Gerencia Provincial del IASS en Huelva.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios.

Huelva, 6 de febrero de 1992.— El Gerente, Valentín Román Rodríguez.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

### ANUNCIO (PP. 106/92).

Hasta el próximo día 2 de marzo de 1992, podrán presentarse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, situado en la c/ Pajaritos, 14, por quien en ello esté interesado, proposiciones para obtener licencia para la instalación de un teatro en el Parque de Atracciones, durante la próxima Feria de Abril de 1992.

El expediente podrá consultarse en el Negociado de Fiestas Mayores, situado en la c/Almansa, 21, en horas de oficina, todos los días hábiles, excepto sábados.

Sevilla, 31 de enero de 1992.— El Delegado de Fiestas mayores.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

### ANUNCIO de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el art. 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, sobre disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de concurso público, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: ejecución de las obras del Proyecto Pralongación Avda. San Francisco Javier, Tramo Avda. de la Palmera—Felipe II, Fase 2 B.

Fecha de adjudicación definitiva: 16 de enero de 1992.

Importe de adjudicación: 84.899.426 ptas.

Empresa adjudicataria: Fomento de Obras y Construcciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de enero de 1992.— El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

## AYUNTAMIENTO DE MOGUER (HUELVA)

### EDICTO de subastas. (PP. 115/92).

Aprobado por la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 1991, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir las ventas mediante subastas públicas de 10 viviendas sitas en Plazo de San Francisco de esta Ciudad, se expone al Público durante el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente y de conformidad con lo previsto en el Art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, este Ayuntamiento anuncia las correspondientes subastas.

Objeto: Constituye el objeto de estas subastas la venta de las indicadas 10 viviendas, haciendo constar que las mismas se encuentran arrendadas a vecinos de esta Ciudad y por tanto, con independencia de que a pesar de la transmisión que se opere, seguirán como inquilinos, tienen reconocidos los derechos de tanteo y retracto por la legislación de arrendamientos urbanos, quedando la adjudicación definitiva sometida a la condición de que los arrendatarios no ejerciten estos derechos antes indicados. El plazo para ello es de 60 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que se le practique la notificación del acuerdo de adjudicación, y si estos derechos se ejercitan en forma, la misma quedaría anulada y se efectuaría otra en favor del tanteante.

Las referidas viviendas son las que a continuación se especifican:

Vivienda núm. 4: Superficie del solar 72 m<sup>2</sup>. Superficie construida 90 m<sup>2</sup>. Linderos: Derecha entrando con vivienda núm. 5 de la Plaza San Francisco. Izquierda con el Convento de San Francisco y Colegio Pedro Alonso Niño. Fondo con vivienda núm. 6 de la referido Plaza.

Vivienda núm. 5: Superficie del solar 72 m<sup>2</sup>. Superficie construida 90 m<sup>2</sup>. Linderos: Derecha entrando Plaza San Francisco. Izquierda con vivienda núm. 4 de la P/ San Francisco y fondo con vivienda núm. 6 de la misma Plaza.

Vivienda núm. 6: Superficie del solar 72 m<sup>2</sup>. Superficie construida 90 m<sup>2</sup>. Linderos: Derecha entrando con vivienda núm. 7 P/ San Francisco, izquierda con las viviendas números 5 y 4 de la misma Plaza y fondo con el Colegio Pedro Alonso Niño.

Vivienda núm. 7: Superficie del solar 72 m<sup>2</sup>. Superficie construida 90 m<sup>2</sup>. Linderos: Derecha entrando con vivienda núm. 8 de la Plaza San Francisco, izquierda con vivienda núm. 6 de la misma Plaza y fondo con el Colegio Pedro Alonso Niño.

Vivienda núm. 8: Superficie del solar 72 m<sup>2</sup>. Superficie construida 90 m<sup>2</sup>. Linderos: Derecha entrando con vivienda núm. 9 de la Plaza San Francisco, izquierda con vivienda núm. 7 de la misma Plaza y fondo con el Colegio Pedro Alonso Niño.

Vivienda núm. 9: Superficie del solar 72 m<sup>2</sup>. Superficie construida 90 m<sup>2</sup>. Linderos: Derecha entrando con vivienda núm. 10 de la Plaza San Francisco, izquierda con la núm. 8 de la misma Plaza y fondo con el Colegio Pedro Alonso Niño.

Vivienda núm. 10: Superficie del solar 72 m<sup>2</sup>. Superficie construida 90 m<sup>2</sup>. Linderos: Derecha entrando con vivienda núm. 11 de la Plaza San Francisco, izquierda con la núm. 9 de la misma Plaza y fondo con el Colegio Pedro Alonso Niño.

Vivienda núm. 11: Superficie del solar 72 m<sup>2</sup>. Superficie construida 90 m<sup>2</sup>. Linderos: Derecha entrando con vivienda núm. 12 de la Plaza San Francisco, izquierda con la núm. 10 de la misma Plaza y fondo con el Colegio Pedro Alonso Niño.

Vivienda núm. 12: Superficie del solar 72 m<sup>2</sup>. Superficie construida 90 m<sup>2</sup>. Linderos: Derecha entrando con vivienda núm. 13 de la Plaza San Francisco, izquierda con la núm. 11 de la misma Plaza y fondo con el Colegio Pedro Alonso Niño.

Vivienda núm. 13: Superficie del solar 72 m<sup>2</sup>. Superficie construida 90 m<sup>2</sup>. Linderos: Derecha entrando con vivienda núm. 14 de la Plaza San Francisco, izquierda con la núm. 12 de la misma Plaza y fondo con el Colegio Pedro Alonso Niño.

Las características de estas viviendas son las siguientes:

La planta baja está integrada por un recibidor, un comedor-estar, cocina, patio y cuarto de aseo. La planta alta consta de tres dormitorios y un cuarto de baño.

Tipos de licitación: El tipo de licitación se fija en la cantidad de tres millanes de pesetas (3.000.000) para los números 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 y de tres millones ciento cuarenta mil pesetas (3.140.000) para la núm. 5.

Fianzas: Provisional: 2% del valor de la vivienda.

Definitiva: 4% del valor del remate.

Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en las subastas, se presentarán en sobre cerrado en la cual figurará el

lema: «Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta pública de la vivienda núm. , sita en Plaza San Francisco de esta Ciudad».

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el simo sobre la siguiente documentación:

a) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Art. 23 del Reglamento de Contratación del Estado, en cuanto les sean de aplicación atendido al objeto del contrato.

b) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

c) Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona o sociedad, bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

Expediente y pliego de condiciones: Expuestos en la Secretaría de la Corporación.

Presentación de plicas: Las proposiciones acompañadas de los documentos antes citados se presentarán en la Secretaría durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación correspondiente en el B.O. del Estado, excluyéndose los sábados, durante las horas comprendidas entre las 10 y las 14.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, y si éste fuese sábado se entendería prorrogado hasta el lunes siguiente, ante el Sr. Alcalde y el Secretario que dará fe.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don .....  
 mayor de edad, con domicilio en .....  
 ..... D.N.I. núm. .... en nombre propio  
 o en representación de .....  
 como acredita con poder que acompaña, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm. .... de fecha ..... ofrece por la vivienda  
 núm. .... la cantidad de .....  
 pesetas (en letra y en número), con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

(Fecha y firma)

Moguer, 3 de febrero de 1992.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)

*RESOLUCION referente al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, que hon de regir en el concurso convocado para la recogida de animales abandonados en la vía pública. (PP. 39/92).*

Aprobado por la Excm. Comisión de Gobierno, el Pliego de Condiciones de referencia, en sesión Extraordinario de 2 de enero de 1992, se expone al pública durante el plazo de ocho días; caso de no existir reclamaciones en el plazo mencionado, simultáneamente se anuncia la presente licitación.

Objeto: La recogida de animales abandonados en vía pública en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda.

Tipo de licitación: 3.500.000 ptas. IVA incluido a la baja.

Fianza: Provisional: 2% del Tipo de Licitación.

Definitiva: 4% del Tipo de Licitación.

Plazo de ejecución: Un año.

Presentación de proposiciones: Durante 20 día hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOE.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento en horas de 10 a 13.

El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Contratación, sita en C/ Baños s/n.

Apertura de plicas: Se realizará a las 12 horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, considerándose a estos efectos los sábados, inhábiles.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don .....  
 mayor de edad, con D.N.I. n° .....  
 vecino de ..... provincia de .....  
 con domicilio en .....  
 en nombre propio o en representación de .....  
 ..... lo que acredita en la  
 forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Sanlúcar, en el Boletín Oficial ..... por el que se convoca Concurso para la adjudicación del contrato de .....

b) Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Cláusulas Administrativas de esta subasta y cuantas obligaciones de éstas se deriven como proponente y como adjudicatario si lo fuese.

c) Acompaña los documentos preceptivos exigidos.

d) Ofrece por la ejecución del contrato la cantidad de .....  
 ..... pesetas( ..... ), que supone una baja  
 del ..... respecto al tipo.

..... a ..... de ..... de 1992  
 El licitador

Sanlúcar de Barrameda, 9 de enero de 1992.- El Alcalde,  
 Manuel Vital Gordillo.

#### AYUNTAMIENTO DE GUADIX (GRANADA)

##### ANUNCIO. (PP. 1567/91).

El Pleno de la Corporación en sesión del día 28 de octubre de 1991 aprobó el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación del servicio de recogida de basuras en el anejo Belerda por concurso, el mismo se expone al público durante el plazo de 8 días, contados a partir de la última publicación en los diarios oficiales (BOP y BOJA) para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien, la licitación se aplazará cuanto resuelva necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: Contratación servicio de recogida de basura en Anejo de Belerda.

Tipo: El precio máximo del contrato se fija en 350.000 Ptas., anuales.

Duración del contrato: Tendrá una duración de un año a partir de su firma, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de 4 años.

Pliego de condiciones: En el Negociado de Secretaría General se encuentra de manifiesto el Pliego de Condiciones y demás antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

Garantía provisional: Los interesados deberán depositar una garantía provisional del 2% del precio máximo de la adjudicación.

Día, Lugar y hora de presentación de plicas: En el Negociado de Secretaría General, en el plazo de 20 días a partir de la última publicación en los diarios oficiales (BOP y BOJA).

Lugar, día y hora apertura plicas: Esta tendrá lugar en el despacho del Sr. Alcalde a las 12 horas del día hábil siguiente a aquél en que haya finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

Los interesados deberán ajustarse al modelo de proposición que aparece en la cláusula 30 del Pliego, debiendo adjuntarse a la proposición económica la documentación que se señala en el Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadix, 13 de noviembre de 1991.- El Alcalde, José Luis García Raya.

## 5.2. otros anuncios

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de permisos de investigación minera (PP. 1650/91).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga hace saber que: Han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera.

Número: 6.446  
Nombre: «Cyprus». 1º Fracción  
Mineral: Talco Sección C)  
Cuadrículas: 66  
Término municipal: Mijas, Ojén y Marbella.

Número: 6.446 bis  
Nombre: «Cyprus». 2º Fracción  
Mineral: Talco y Sección C)  
Cuadrículas: 16  
Término municipal: Mijas, Ojén y Marbella.

Lo que se hace público en cumplimiento del Art. 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1991.

Málaga, 5 de noviembre de 1991.— El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

*RESOLUCION de 23 de enero de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una línea aérea DC AT 132 kv. entre el apoyo núm. 312 de la línea Santiponce-Lancha y la subestación Posadas de Renfe.*

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitó con fecha 1 de octubre de 1991, en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda, autorización administrativa y declaración de utilidad pública para instalar una línea de 132 KV y doble circuito entre el apoyo núm. 312 de la línea Santiponce-Lancha y la subestación Posadas de Renfe (TAV).

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que desarrolla la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas, y que aprueba el reglamento de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el BOE núm. 251 de 19 de octubre de 1991, BOJA núm. 93 de 22 de octubre de 1991, BOP de Córdoba núm. 255 de 7 de noviembre de 1991 y Diario de Córdoba de 30 de octubre de 1991.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada autorización según lo dispuesto en el artículo 7º del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 411/1990, de 11 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta del Servicio de Energía:

## RESUELVE:

Autorizar a la empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de una línea de 132 KV cuyas características principales serán:

Emplazamiento: Término municipal de Posadas (Córdoba).  
Finalidad: Alimentación de la Subestación de Renfe en dicha localidad.  
Origen: Apoyo núm. 312 de la línea de 132 KV Santiponce-La Lancha.  
Final: Subestación de Renfe en Posadas (T.A.V).  
Tipo: Aérea doble circuito.  
Tensión de servicio: 132 KV.  
Conductores: LA-280.  
Longitud: 50 m.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplir lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 23 de enero de 1992.— El Director General, Julio Alba Riesco.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5009/AT). (PP. 1561/91).*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen 31.

## LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 6 línea Bubión-Villa Turística.  
Final: Centro de transformación.  
Término municipal afectado: Bubión.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en Km.: 0,080  
Tensión de Servicio: 20 Kv.  
Conductores: Al de 3 (1x150) mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 Kv.  
Potencia a transportar: 250 Kva.

## ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Barrio Aguastar.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 250 Kva.  
Relación de transformación: 20 Kv.  $\pm$ 5% 380-220 voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 3.412.980 pesetas.  
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
Referencia: 5009/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Eco-

nomía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de noviembre de 1991.— El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5010/AT). (PP. 1562/91).*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a CC.TT. Ambulatorio y Fyma.  
Final: Centro de transformación (entrada y salida).  
Término municipal afectado: Motril.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en Km.: 0,250  
Tensión de Servicio: 20 Kv.  
Conductores: Al de 3 (1x150) mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 Kv.  
Potencia a transportar: 250 Kva.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Tropical Beach.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 250 Kva.  
Relación de transformación: 20 Kv.  $\pm 5\%$  380–220 voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 4.750.800 pesetas.  
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
Referencia: 5010/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de noviembre de 1991.— El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5011/AT). (PP. 1563/91).*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a CC.TT. Sotillo y Emisario.  
Final: Centro de transformación (entrada y salida).  
Término municipal afectado: Castell de Ferro (Gualchos).  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en Km.: 0,096

Tensión de Servicio: 20 Kv.  
Conductores: Al de 3 (1x150) mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 Kv.  
Potencia a transportar: 100 Kva.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C.T. Guadalfeo.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 100 Kva.  
Relación de transformación: 20 Kv.  $\pm 5\%$  380–220 voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 2.826.000 pesetas.  
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
Referencia: 5011/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de noviembre de 1991.— El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4685/AT). (PP. 1584/91).*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen 31.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Rincón de la China (C.T. Al-Andalus).  
Tipo: Interior.  
Potencia: 400 Kva.  
Relación de transformación: 20 Kv.  $\pm 5\%$  380–220 voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 2.159.000 pesetas.  
Finalidad: Ampliación del actual C.T. para atender nuevas peticiones de suministro en la zona.  
Referencia: 4685/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 6 de noviembre de 1991.— El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4997/AT). (PP. 1585/91).*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen 31.

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo en línea A.T. existente.  
 Final: C.T. Ifagra y entrada y salida en C.T. Santa Juliana.  
 Término municipal afectado: Armilla.  
 Tipo: aérea y subterránea.  
 Longitud en Km.: 0,020 Y 0,550  
 Tensión de Servicio: 20 Kv.  
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 y Al. de 3 (1x150) aislamiento 12/20 Kv.  
 Apoyos: Metálico  
 Aisladores: Cadena  
 Potencia a transportar: 1.890 Kva.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Emplazamiento: Santa Juliana.  
 Tipo: Interiores.  
 Potencia: 2x630 Kva.  
 Relación de transformación: 20 Kv.  $\pm 5\%$  380-220 voltios.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Presupuesto: 13.422.800 pesetas.  
 Finalidad: Alimentación eléctrica al nuevo pabellón ferial, en el recinto de Santa Juliana.  
 Referencia: 4997/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de noviembre de 1991.- El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4998/AT). (PP. 1586/91).*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: Granada. Escudo del Carmen 31.

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo línea que alimenta al actual C.T.  
 Final: C.T. Huerto Carbonero y entrada y salida en C.T. Atarazana.  
 Término municipal afectado: La Zubia.  
 Tipo: Subterránea.  
 Longitud en Km.: 0,530  
 Tensión de Servicio: 20 Kv.  
 Conductores: Al de 3 (1x150) mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 Kv.  
 Potencia a transportar: 630 Kva.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Emplazamiento: Junto Escuelas García Larca (C.T. Atarazana)  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 630 Kva.  
 Relación de transformación: 20 Kv.  $\pm 5\%$  380-220 voltios.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Presupuesto: 12.884.300 pesetas.  
 Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona y traslado del actual C.T.  
 Referencia: 4998/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de noviembre de 1991.- El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan.*

Expediente: Renovación y mejora de trazado en el tramo Bobadilla-Antequera. Eje ferroviario transversal término municipal de Antequera. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras,

**HE RESUELTO:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Antequera, y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimase conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 19 de febrero de 1992

Finca n° 1, 15 y 16: a las 9,30 horas.  
 Finca n° 2 y 6: a las 10,15 horas.  
 Finca n° 3, 4, 7 y 17: a las 10,30 horas.  
 Finca n° 5, 8 y 9: a las 10,45 horas.  
 Finca n° 10 y 11: a las 11,00 horas.  
 Finca n° 12, 13 y 14: a las 11,15 horas.

Málaga, 30 de enero de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, par el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural, a favor del Palacio de Camporreal, en Jerez de la Frontera (Cádiz).*

Expediente: Declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural, a favor del Palacio de Camporreal, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural, a favor del Palacio de Camporreal, en Jerez de la Frontera (Cádiz), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de

veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 14 de enero de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

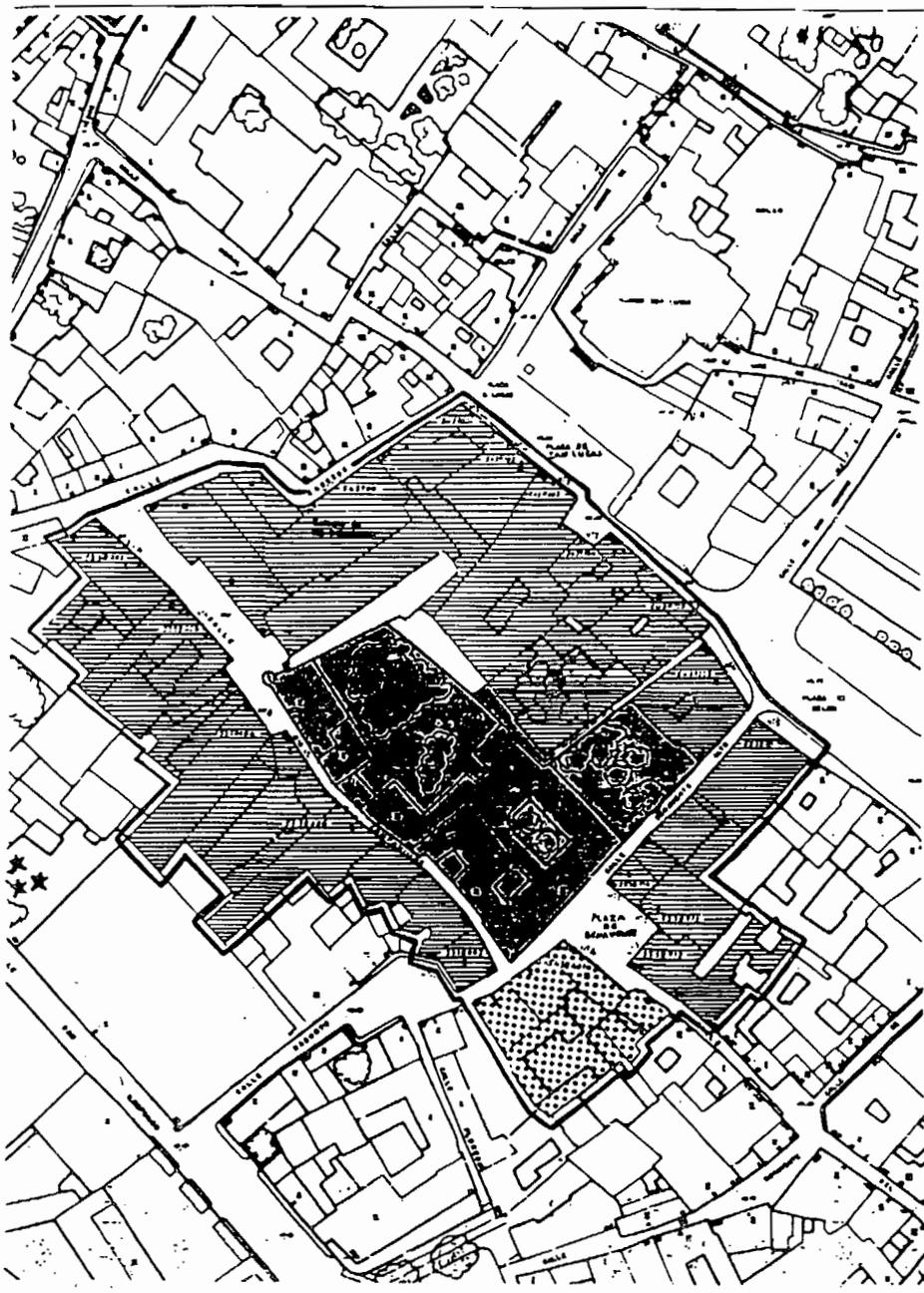
Delimitación del entorno afectado (Ley 16/85 art. 11.2)

Delimitación literal del entorno.

Comienza en la trasera de la finca núm. 4 de la Plazo Bena-

vente, correspondiente a la parcela catastral núm. 5438401 y sigue por la trasera de las fincas núm. 3, 2 y 1 de la Plaza Benavente (P.C. 5538712, 5538713, 5538714) llegando por el lateral izquierdo de la finca núm. 5 de la plaza Belén a ésta. Continúa por las fachadas de las fincas núm. 5, 6 y 7 de dicha plaza (P.C. 553870, 5439007, 5439005), y sigue por las fachadas de los fincas núm. 2, 3, 4 y 5 de la Plaza de San Lucas (P.C. 5439004, 5439003, 5439002, 5439001) continuando por la fachada lateral derecha de la última finca citada, situada en la Calle Cabezas, siguiendo por la fachada de la finca núm. 1-3 de esta calle (P.C. 543900) y sigue por las traseras de las finca núm. 2-4, 6, 8 y 10-12 (P.C. 5338002, 5338003, 5338004 y 5338006) de la calle Campanillas hasta terminar en la fachada de la finca núm. 11 de la Calle Basurto (P.C. 5338007).

Delimitación gráfica del entorno afectado



-  Palacio de Campo Real.
-  Edificios de interes.
-  Entorno.
-  Delimitacion del entorno.

|  |               |
|--|---------------|
| <b>PALACIO DE CAMPO-REAL</b><br>Jerez de la Frontera (Cadiz) |               |
| DICIEMBRE 1989   | ESCALA: 1:500 |
| TITULO DEL PLANO:<br>PLANO DEL ENTORNO AFECTADO.             |               |
|  | PLANO<br>4    |

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la incoación de expediente de inclusión en el inventario general de bienes muebles del Patrimonio Histórico Español, a favor del bien mueble denominado Muchacha con Flores, a doña Amada Ruiz de Villa, con domicilio desconocido.

Con fecha 14.10.88 el Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales acordó lo siguiente:

«De conformidad con lo establecido en los artículos 6 a 26.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio Histórico Español y 11.1 y 28.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la inclusión en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español, a favor del bien mueble denominado: «Muchacha con flores», cuyo permiso de exportación definitiva ha sido denegado por esta Dirección General y cuya descripción técnica es la siguiente:

Título: «Muchacha con flores»  
 Autor: Firmado «De la Rosa»  
 Técnica: Oleo sobre lienzo  
 Medidas: 125 x 85 cm.  
 Epoca: Finales del siglo XIX  
 Escuela: Costumbrista andaluza

2º. Que, según lo dispuesto en el artículo 29.1 del citado Real Decreto el presente acuerdo se notifique a los interesados, a los efectos procedentes, y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español, del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Inventario.

3º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4º. De acuerdo con lo establecido en el artículo 26.5 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, y 30.1 y 2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, una vez instruido el expediente y acordada, en su caso, la inclusión del bien del Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español, previos los trámites oportunos para la resolución que proceda.

Lo que traslado a V.D. a los efectos oportunos».

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para el interesado con domicilio desconocido que a continuación se indica:

Doña Amada Ruiz de Villa.

Sevilla, 21 de enero de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO de plaza de arquitecto técnico.

1.- NORMAS GENERALES.-

1.1.- Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Arquitecto Técnico, al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla de funcionarios, e integrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnicos Medios Grupo B), y dotadas con sueldo, trienios, y pagas extraordinarias y demás aumentos de conformidad con la legislación vigente.

1.2.- En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, Real Decreto 2223/84, de 19 de Diciembre, y R.D. 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos para la selección de los funcionarios de Administración Local..

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Para ser admitido a esta convocatoria, será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el art. 135 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de Abril.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de

aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.- SOLICITUDES.-

3.1.- Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la Corporación, dentro del plazo de SEIS DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", que previamente se habría publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y BOJA.

Se acompañará a la solicitud los justificantes de los méritos que se aleguen para tomar parte en esta convocatoria.

3.2.- Para ser admitidos a esta convocatoria bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2 de esta convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3.- Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4.- Los derechos de examen serán de SESENTA CINCO PESETAS y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos.

3.5.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.6.- Asimismo, se deberán comprometer a prestar promesa o juramento en la forma establecida en el R.D. 707/79, de 5 de Abril.

4.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de DIEZ DIAS, para subsanar posibles errores en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Determinándose en la misma Resolución, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes, de acuerdo con el sorteo público anunciado en el B.O.E. de 25-3-91.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

5.1.- El Tribunal Calificador estará constituido, según lo previsto en el art. 4., e) del R.D. 896/91, de 7 de junio:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

1.- Un representante de la Comunidad Autónoma y Suplente.

2.- Un representante del Servicio respectivo. Suplente.

3.- Un representante por el Instituto Nacional para las Administraciones Públicas y Suplente.

4.- Un representante de la Junta de Personal y Suplente.

5.2.- Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir notificándolo a la Diputación Provincial, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y deberán poseer la titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

5.3.- Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias citadas.

5.4.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

**6.- SISTEMA DE SELECCION.-**

El sistema de selección será el de: concurso-oposición.

**FASE DE CONCURSO.-**

1.- Por cada año o fracción continuada superior a tres meses de prestación de servicios de Asesoramiento a los Municipios en esta Corporación, en puesto igual al que se solicita, mediante contrato continuado: 1,50 puntos, Máximo 6 puntos.

2.- Por cada año o fracción continuada superior a tres meses de experiencia en Asesoramiento Municipal en otras Administraciones Públicas, mediante contrato de trabajo continuado, 0,50 puntos. Máximo 2 puntos.

3.- Por cada año o fracción continuada superior a tres meses de experiencia de ejercicio profesional libre: 0,50 puntos. Máximo 2 puntos.

4.- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento directamente relacionados con la plaza que se aspira, hasta un máximo de 1 punto. Valorándose con arreglo a la siguiente Escala:

- 4.1.- Cursos de menos de 10 horas: 0,05 puntos.
- 4.2.- Cursos de 10 a 20 horas: 0,10 puntos
- 4.3.- Cursos de 21 a 40 horas: 0,15 puntos
- 4.4.- Cursos de 41 a 100 horas: 0,25 puntos
- 4.5.- Cursos de más de 100 horas: 0,50 puntos

Para ser valorados deberá acompañarse certificado o diploma de asistencia y programa oficial del curso con indicación de su duración total.

5.- Por otros méritos alegados y acreditados por el concursante, que no sean encuadrables en ninguno de los apartados anteriores, y estén en relación con la plaza a cubrir, hasta un máximo de 1 punto.

**FASE DE OPOSICION.-**

Constará de dos ejercicios:

1.- Ejercicio Teórico escrito, consistente en desarrollar durante un período máximo de 120 minutos las tres fases de que consta y que a continuación se detallan:

1.1.- Desarrollo de un tema elegido por el opositor entre los dos extraídos al azar por el Tribunal de los que figuran en el programa Anexo dentro del apartado A (materias comunes).

1.2.- Desarrollo de un tema elegido por el opositor entre los dos extraídos al azar por el Tribunal de los que figuran en el programa Anexo dentro del apartado B) (materias específicas: Área de Edificación.)

1.3.- Desarrollo de un tema elegido por el opositor entre los dos extraídos al azar por el Tribunal de los que figuran en el programa Anexo dentro del apartado C) (materias específicas: Área de Urbanismo).

2.- Ejercicio práctico.- Durante un período máximo de 120 minutos, consistente en la medición y descripción de las unidades de obra necesarias para la ejecución de una pequeña obra municipal, así como confección de una certificación de una parte de dicha obra, que será señalada por el Tribunal, según los datos de adjudicación de la misma que serán asimismo suministrados.

**7.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.-**

Los ejercicios de que consta la oposición se puntuarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para aprobar en cada ejercicio, al tener éstos carácter eliminatorio. Cada una de las fases del ejercicio teórico se evaluará en proporción al número de temas contenidos en el programa del citado Anexo.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios y la otorgada en la fase de concurso.

**8.- RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS.-**

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base segunda y que son:

1.- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.- Copia autenticada o fotocopia, que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación del título de Arquitecto Técnico, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

4.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

5.- Declaración jurada de no hallarse incurso en casos de incapacidad e incompatibilidad.

Quiénes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes. En el momento de la toma de posesión los opositores nombrados prestarán juramento o promesa en la forma establecida en el R.D. 707/79, de 5 de Abril.

El sólo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de la misma que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, formas y plazos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo a partir de la publicación de las mismas en los Boletines Oficiales anteriormente citados.

**9.- INCIDENCIAS.-**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionen en estas bases, se realizarán únicamente por medio del Tablón de Anuncios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 28 de enero de 1992.- El Presidente.

**ANEXO****A.- MATERIAS COMUNES**

1. La Constitución Española de 1.978. Principios Generales
2. Organización territorial del Estado.
3. El estado de las autonomías. Regulación constitucional y vías de acceso.
4. La Junta de Andalucía: Instituciones autonómicas andaluzas.
5. El acto administrativo: Principios generales del procedimiento.
6. Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.
7. La Provincia en el régimen local: Organización provincial, competencias.
8. El municipio. El término municipal: población, empadronamiento.
9. Otras entidades locales, mancomunidades, agrupaciones, entidades locales menores.
10. La función pública local y su organización.
11. Los bienes de las entidades locales. Dominio público.
12. El presupuesto en la administración local.

**B.- MATERIAS ESPECIFICAS: AREA DE EDIFICACION**

13. El proyecto de obra. Base del Contrato. Normas de

- ejecución. Obra completa. Grado de definición.
14. Clasificación de las obras a efectos de la elaboración de proyectos.
  15. Documentación requerida al proyecto según tipos de obras: contenido y alcance de cada documento.
  16. Estudio de seguridad e higiene en el trabajo.
  17. La supervisión de proyectos. Tramitación.
  18. Modalidades excepcionales de proyectos.
  19. El contrato de obras. Carácter reglado. Adecuación a la L.C.E. y C.E.E.
  20. Formas de adjudicación del contrato de obras.
  21. Capacidad y requisitos para contratar con la administración.
  22. Procedimiento de adjudicación del contrato.
  23. Adjudicación provisional y definitiva del contrato.
  24. Formalización del contrato de obras.
  25. Ejecución del contrato de obras.
  26. Programa de trabajo y anualidades.
  27. Plazos de ejecución y suspensión de las obras.
  28. Extinción del contrato de obras.
  29. Medición y abono de las obras.
  30. Revisión de precios. Condiciones.
  31. Proyectos modificados y complementarios.
  32. Terminación y recepción provisional de la obra.
  33. Recepción definitiva y liquidación de la obra terminada.
  34. La conservación de los centros históricos. Introducción y problemática. Procesos de evolución. Definición de conjunto histórico.
  35. Análisis de actuación en un centro histórico. Plan de acción. Medidas a tomar en la detención del proceso de degradación.
  36. Teoría de la restauración de edificios. Concepto de restauración. Esquema histórico.
  37. Estudio metódico del monumento a restaurar.
  38. Consideraciones sobre la restauración. "Falso histórico".
  39. La toma de datos físicos previos en los proyectos de ordenación y restauración.
  40. Pavimentos urbanos. Tipos.

#### C.- MATERIAS ESPECIFICAS: AREA DE URBANISMO

41. La información previa a la redacción del planeamiento.
42. El planeamiento supra municipal. El Plan Nacional de ordenación. El Plan Territorial de Coordinación.
43. Las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento. Concepto objetivo y finalidad.
44. Los Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano.
45. El Plan Parcial. Concepto. Función. Contenido.
46. Los Estudios de Detalle. Concepto y tramitación.
47. Los proyectos de urbanización. Concepto y contenido.
48. Ejecución de los planes urbanísticos. Sistemas de actuación.
49. Construcciones en suelo no urbanizable. Criterios para su regulación.
50. El control de la edificación y uso del suelo. Licencias urbanísticas.
51. Protección de la legalidad urbanística. Causas. Acciones. medidas de protección.
52. Infracción urbanística. Definición. Consecuencias. Clases.
53. Sanciones por infracciones urbanísticas y procedimiento sancionador.
54. Actividades calificadas como M.I.N.P.. Competencias.
55. Procedimiento de concesión de licencias de actividades M.I.N.P. y plazos.
56. Concesión de licencias de 1ª ocupación, 2ª ocupación y posteriores.
57. El deber de conservación de las edificaciones y sus límites.
58. El Estado ruinoso de las edificaciones. Concepto. Elementos Naturaleza jurídica.
59. Supuestos para la declaración de ruina.
60. El expediente contradictorio de ruina.

## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES (CADIZ)

### ANUNCIO de plaza de Auxiliar Administrativo.

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 219 de 21 de septiembre de 1991, aparecen publicadas las Bases para la provisión en propiedad de uno Plazo de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacante en plantilla de funcionarios de esta Corporación y perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 1990, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo D, nivel C.D.8.

Los derechos de examen se fijan en 1.500 pesetas.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Algodonales, 19 de diciembre de 1991.- El Alcalde-Presidente, José Ruiz Cabezas.

### CP. EL RUEDO

#### ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 1712/91).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10. de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de Doña María del Carmen López Frías expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. El Ruedo, con el núm. 070357, fecha 20 de junio de 1975 y registrado en el libro núm. 25, folio 124.

Arahal, 17 de diciembre de 1991.- El Director, Luciano Marín Gallego.

### CP. PRACTICAS NUM. UNO

#### ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 31/92).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10. de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de Daña Purificación Rodríguez Guardia expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Prácticas núm. 1, con fecha 5.12.79, con la serie C/2, núm. 107256 y registrado en el libro núm. 9, folio 69, núm. 1256.

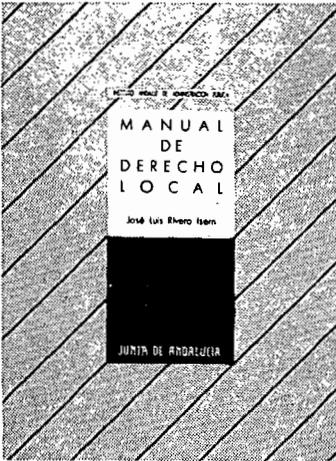
Málaga, 8 de enero de 1992.- El Director.

# PUBLICACIONES

**NOVEDAD**

**Título:**  
**MANUAL DE DERECHO LOCAL**

Autor: José Luis Rivero Isern.  
Catedrático de Derecho Administrativo.  
Universidad de Cádiz.



## INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.  
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.  
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.

**Edita y Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

**P.V.P.** 2.500 pts. (IVA incluido).

**Formato:** UNE A5L.

**Encuadernación:** En rústica.

**Venta:** En librerías.

**ISBN:** 84-7595-056-6.

**Depósito Legal:** SE-94-1989.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1992 es de 14.000 ptas. (Ley 3/1991, de 28 de diciembre).
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 10.500 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.000 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.500 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.